ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Número Expediente: LBOE 1/2023

Organismo: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca la Fase de concurso-oposición libre para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a los Grupos I, II, III y IVA de la plantilla de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad de Salamanca, que han resultado vacantes tras la finalización de la primera Fase del Concurso-oposición Interno convocado por Resoluciones Rectorales de 2 de julio de 2018, 10 de abril de 2019, 20 de mayo de 2022 y 6 de julio de 2022.

Una vez resuelta la Promoción Interna del concurso-oposición interno para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a los Grupos I, II, III y IVA de la plantilla de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral, ofertados mediante Resolución Rectoral de 20 de mayo y 6 de julio de 2022, procede en orden al artículo 16 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (publicado por Resolución de 2 de enero de 2007—en adelante C.C.—), convocar a concurso-oposición libre plazas que han resultado vacantes tras la resolución del concurso/oposición interno, que se incluyen en las Ofertas de Empleo Público aprobadas, para cubrir, mediante contratación laboral de carácter fijo, plazas de personal laboral.

En su virtud,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por ; la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo de 2023), y por los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, y en ejecución de lo determinado en la Resolución de 15 de noviembre de 2021 (BOCYL de 22 de noviembre de 2021) por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Salamanca para el año 2021 y Resolución de 29 de noviembre de 2022 (BOCYL de 7 de diciembre de 2022) por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Salamanca para el año 2022 y, a efectos de convocatoria y en base a los principios de eficiencia y economía se acumulan en esta convocatoria, ha resuelto convocar procedimiento selectivo de concurso-oposición libre, para la adjudicación de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las bases que a continuación se reproducen y que han sido elaboradas por la Gerencia previa negociación con el Comité de Empresa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

BASES DE LA CONVOCATORIA

Base 1.- Normas Generales.

1.1.- Se convocan un total de **29 puestos de trabajo (9 GI; 2 GII; 8 G.III y 10 G. IVA)** vacantes de personal laboral fijo, cuyo detalle de Grupo, Categoría Profesional y Especialidad se especifica en el Anexo I de esta Resolución.

1.2.- La realización del proceso selectivo se ajustará a lo establecido en las normas siguientes, en lo que resulte aplicable a la presente convocatoria: la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el la Ley 7/2005 de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León (BOCyL de 31 de mayo), en adelante LFP, Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, el C.C. actualmente en vigor; así como por lo dispuesto en las presentes bases. Igualmente, y con carácter supletorio, resultará de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Base 2.- Características, funciones y jornada de los puestos de trabajo.

2.1.- Las características de los puestos de trabajo aparecen relacionadas en el Anexo I, tal y como se hallan fijadas en la actual relación de puestos de trabajo. Las funciones que, con carácter general, corresponden a cada uno de los Grupos y Categorías profesionales en que se encuadran los puestos convocados, son las que figuran en el Anexo I del actual C.C.

2.2.- Las personas que obtengan las plazas de referencia deberán cumplir las obligaciones inherentes al puesto de trabajo al que han accedido, con especial referencia al régimen de jornada y horario. La jornada de trabajo será la fijada con carácter general para las Administraciones Públicas, y el horario en que ésta se desarrollará será el establecido en el Centro, Departamento o Servicio en el que se ubica cada puesto de trabajo, con sujeción a lo establecido en el C. C. y en la relación de puestos de trabajo. El desempeño de los puestos convocados quedará sometido ala Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Base 3.- Requisitos de los aspirantes.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

3.1.- Para participar en este Concurso-Oposición Libre, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a los empleos públicos previstos en el artículo 56 y 57 del Estatuto Básico del Empleado Público. Además, se deberá reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y, en particular:

a) Nacionalidad:
   - Tener la nacionalidad española.
   - Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
   - Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
   - Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
   - Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las plazas convocadas, y no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de éstas. Quienes tengan la condición de personas con discapacidad reconocida por el órgano competente, deberán acreditar la compatibilidad de sus limitaciones en la actividad con las funciones del/los puestos a los que aspiran.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por la ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

3.2.- Requisitos específicos:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

a) Títulos académicos:

Grupo I: TITULADOS SUPERIORES

- Deberán estar en posesión del Título Universitario de Segundo Ciclo, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado o titulación equivalente oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación.
- Para el puesto de trabajo de Titulado Superior Arquitecto, Titulación de Arquitecto o aquella que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias.

Grupo II: TITULADOS DE GRADO MEDIO

- Estar en posesión del Título Universitario Oficial de Grado o Título Universitario de Primer Ciclo (Diplomados Universitarios, Arquitectos e Ingenieros Técnicos, Formación Profesional de tercer grado), o titulación equivalente oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, a efectos de lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o el primer ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva mínima de 180 créditos.

Grupo III: TÉCNICOS ESPECIALISTAS

- Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico Superior, o titulación equivalente oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación.
- Para el puesto de trabajo Técnico Especialista Mantenimiento de Estabularios, tendrá que acreditar en la fecha de presentación de solicitudes, alguna de las situaciones contenidas en el artículo 13, apartado 3.2 de la "Instrucción Técnica Complementaria ITC EP-1 Calderas", regulada en el Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Grupo IVA: OFICIALES

- Estar en posesión del Título de Técnico, Graduado en Educación Secundaria, o titulación equivalente oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación.

- Para el puesto de trabajo Oficial de Laboratorio del Departamento de Fisiología y Farmacología (LL6351 y LL6359), Titulación acreditativa para el manejo de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

animales, acreditación en funciones a) y b) del artículo 3.2 según Orden ECC 566/15 como cuidador de animales de experimentación o superior.

b) Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

3.3.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la finalización del proceso selectivo.

Base 4.- Solicitudes y plazo de presentación

4.1.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante. La falta de pago de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes, no será subsanable y determinará la exclusión.

4.2.- La presentación de solicitudes **se efectuará exclusivamente a** través de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca https://sede.usal.es, **según** los artículos 3.2, 4 y concordantes del Reglamento para la aplicación en la Universidad de Salamanca de la Ley 39/2015 y de la Ley 40/2015 (BOCYL de 31 de octubre de 2016), para lo cual **deberán disponer de un certificado de firma electrónica** de acuerdo con las instrucciones existentes en la propia sede https://sede.usal.es/requisitos-técnicos.

Los actos sucesivos a la presente convocatoria serán publicados en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca (https://sede.usal.es/tablón).

Los aspirantes interesados deberán presentar una solicitud para cada plaza a la que se opte, excepto aquellas que tengan el mismo temario y tribunal. Se considerarán como una sola plaza (a efectos del temario y tribunal) los siguientes puestos:

- LL3251 y LL3257: Titulado Superior Inglés.
- LL0625, LL0579: Técnico Especialista Operador.
- LL6351 y LL6359: Oficial de Laboratorio (Especialidad Biosanitaria).
- LL4055, LL5223, LL4251, LL5599, LL5011, LL5705 y LL3011: Oficial de Servicios e Información.

4.3.- Deberán tenerse en cuenta las siguientes **instrucciones generales** para la cumplimentación de la solicitud:

La presentación de la solicitud se iniciará pulsando sobre el botón "Convocatorias de PTGAS" https://sede.usal.es/convocatorias y se compondrá de las siguientes fases:

4.3.1.- Fases del proceso de solicitud

Las fases que se deben seguir para completar el proceso de solicitud son:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

- Fase de identificación. Los solicitantes deberán disponer del Certificado digital de usuario de la FNMT, DNI electrónico o cualquier otro certificado digital de usuario recogido en @firma. Si es la primera vez que se accede a la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca con algún tipo de certificado de los indicados se deberá aceptar la política de protección de datos y cumplimentar una serie de campos obligatorios para poder iniciar la solicitud.
- Elección de la plaza/puesto a la que aspira.
- Cumplimentación de la solicitud.
    a. En "Forma de Acceso" deberá consignarse "Turno Libre".
    b. Los aspirantes con discapacidad deberán indicar, inexcusablemente, en los campos de la solicitud dispuestos para ello las posibles adaptaciones de tiempo y medios que requieran para la realización de los ejercicios de las presentes pruebas selectivas en que esta adaptación sea necesaria. Quienes tengan la condición de personas con discapacidad reconocida por el órgano competente, deberán acreditar la compatibilidad de sus limitaciones en la actividad con las funciones del puesto al que aspiran.
    c. En "Títulos Académicos Oficiales" deberá indicarse la titulación que posee necesaria para acceder al grupo que se convoca, así como el centro de expedición de la misma.
    d. Aquellos aspirantes que acrediten, una vez superada la fase de oposición, tener méritos en la fase de concurso lo harán constar en la solicitud.
    e. Bolsa de empleo: deberán hacer constar expresamente en el recuadro correspondiente de la solicitud los Campus universitarios a los que se opta, correspondientes a los destinos de los puestos de trabajo que con carácter temporal pudiesen serles ofertados, según la siguiente codificación:
        - Ávila
        - Béjar
        - Salamanca/Villamayor
        - Zamora
        - No opto a la bolsa de empleo

    En el caso de no cumplimentar ninguna casilla se entenderá que el aspirante opta a los cuatro Campus indicados.

- Aceptación del borrador de solicitud generado.
- Pago (**NO será el último paso del proceso**)
- Adjuntar documentación requerida según la convocatoria.
- Firma de la solicitud.

4.3.2. Pago

Los derechos de examen serán de 65 euros para las plazas de Grupo I, 55 euros para las plazas de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Grupo II y de 33 euros para cada una de las plazas de Grupo III y Grupo IVA, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de la Universidad de Salamanca para el ejercicio económico 2022 y se ingresarán en la cuenta de derechos de examen plazas PTGAS de la Universidad de Salamanca, número ES73 0049/1843/42/2510186480, Banco Santander, Oficina calle Zamora número 6-12, Salamanca.

El pago se podrá realizar:

- Mediante tarjeta bancaria (pago on line). Debe seguir los pasos indicados en la sede.
- Transferencia bancaria de forma on line. Deberá adjuntar el justificante del pago realizado.
- Transferencia bancaria de forma presencial o ingreso en la sucursal de la entidad financiera. Deberá imprimir la carta de pago generada e ir a una sucursal bancaria a realizar el ingreso o la transferencia. Una vez realizado el pago, el aspirante deberá escanear la copia sellada o justificante generado y adjuntarla a su solicitud. Para ello deberá hacer clic en Tareas Pendientes, dentro de su ÁREA PERSONAL.

Estarán exentos de este pago los aspirantes que acrediten alguno de los siguientes extremos:

A. Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Deberán adjuntar certificación acreditativa de tal condición y acreditación de compatibilidad de limitaciones en la actividad con las funciones de la plaza a la que aspira, expedidas por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

B. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, **al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria** de estas pruebas selectivas siempre que no hayan rechazado oferta de empleo adecuado, que no se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, y que carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, deberán adjuntar certificación acreditativa de que cumplen estas condiciones, es decir,

1.- "Periodos de inscripción", expedido por el servicio de empleo correspondiente de cada comunidad autónoma.

2.- "Informe negativo de rechazos", expedido por el servicio de empleo correspondiente de cada comunidad autónoma.

3.- Certificado expedido por el SEPE en el que conste si percibe o no subsidio, así como la cantidad o Certificado expedido por la Agencia Tributaria relativo a rentas/rendimientos imputables por el IRPF.

C. Los aspirantes que sean miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición, de acuerdo con el art. 12 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas: exención del 100% a los miembros de las familias numerosas clasificadas en la categoría especial y una bonificación del 50% para los de categoría general, deberán adjuntar acreditación de la condición de familia numerosa.

D. Los aspirantes que sean víctimas de actos de terrorismo en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo de Castilla y León, estarán exentos de pago. La condición de víctima de terrorismo deberá

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

acreditarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la citada Ley.

E. Los aspirantes que sean víctimas de violencia de género de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género de Castilla y León, estarán exentos de pago. La condición de víctima de violencia de género se acreditará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley.

4.3.3. Bolsa de empleo

Una vez finalizado el proceso selectivo, la Gerencia de la Universidad, previo informe del comité de empresa, elaborará una "Bolsa de empleo/Lista de espera" de acuerdo con las "Bases de la convocatoria pública para la formación de la lista de espera de personal laboral temporal de la Universidad de Salamanca", para la selección de personal temporal en aquellas ofertas de trabajo relacionadas con las tareas propias de las plazas que se convocan que pudieran producirse eventualmente, en la que podrán figurar aquellos aspirantes que hayan expresado su voluntad de pertenecer a la bolsa de empleo, según hayan hecho constar en su solicitud electrónica de participación.

Aquellos aspirantes que deseen pertenecer a la Bolsa de Empleo para la selección de personal a fin de cubrir aquellas ofertas de trabajo con carácter temporal, con tareas propias de las plazas que se convocan y que, en su caso, puedan ser incluidos en ellas una vez finalizado el proceso selectivo, deberán hacerlo constar tal y como se especifica en la base 4.3.1. de la convocatoria.

4.4. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas. No procederá devolución alguna de la tasa por derechos de examen en los supuestos de exclusión definitiva de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado. En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

4.5.- A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

A. Los aspirantes que posean la nacionalidad española deberán adjuntar fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes extranjeros a que hace referencia la base 3.1.a de la presente convocatoria deberán presentar documento o fotocopia del documento acreditativo de su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y dependencia del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen por su condición de cónyuge, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

B. Si se ha realizado el pago en el banco deberá escanear la copia sellada y adjuntarla a su solicitud. Para ello deberá hacer clic en Tareas Pendientes, dentro de su ÁREA PERSONAL.

En el caso de exención de tasas, deberá adjuntar justificante acreditativo de la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

correspondiente condición que da derecho a ella, tal y como se indica en la base 4.3.2.

C. Para el ejercicio de sus derechos, las personas con discapacidad que hayan marcado tal condición en la solicitud de participación, deberán aportar acreditación de la misma, así como acreditar la compatibilidad de sus limitaciones en la actividad con las funciones del/los puestos a los que aspiran, expedidas por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

4.6. De la presentación de las solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas que efectúen los aspirantes se deducirá que éstos reúnen los requisitos de participación establecidos en la base 3. Al final del proceso selectivo, los aspirantes seleccionados aportarán la documentación acreditativa de estos requisitos tal y como se señala en la base 9.

4.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro de los plazos previstos para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4.8. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Base 5.- Admisión de aspirantes

5.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Salamanca dictará, en el plazo máximo de un mes, Resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por cada grupo, categoría, especialidad y localidad. En esta Resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y DNI) con indicación expresa de la causa de exclusión.

5.2.- En todo caso, tanto la Resolución como las mencionadas listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad.

5.3.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del correspondiente procedimiento de provisión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

Contra la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos, de conformidad con el art. 124 de la 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los aspirantes excluidos u omitidos podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

y potestativamente, podrán formular en el plazo de dos meses a contar desde su notificación y ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, recurso contencioso administrativo, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Jurisdiccional 29/1998 de lo Contencioso Administrativo.

Base 6.- Procedimiento de selección

El sistema de selección establecido para la resolución de este procedimiento será el concurso-oposición. Este proceso constará de dos fases.

6.1.- Fase de Oposición

6.1.1. Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos que, en su caso, realizaran los aspirantes, se especifican en el Anexo II de la presente convocatoria. Estas pruebas se realizarán conforme a los temarios que para cada Grupo, Categoría y Especialidad figuran en el AnexoIV y Anexo V.
El contenido del temario común para todos los ejercicios de la oposición que figura en el Anexo IV, se ajustará a la normativa vigente en la fecha publicación de la lista definitiva de admitidos.

6.1.2.- De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1985, por la que se aprueba el procedimiento e impresos para la realización de pruebas escritas para la selección del personal al servicio de la Administración del Estado, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración que no hayan de ser leídos ante Tribunales, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte de la hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos. El Secretario del Tribunal separará las partes superior e inferior de las hojas de examen, guardando aquéllas en sobre cerrado y asignando antes una clave que permita la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombre, rasgos, marcas o signos que permitan conocer su identidad o identificar de algún modo el ejercicio.

6.1.3.- Valoración de los Ejercicios.

Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter de eliminatorios, de tal modo que será necesario superar el primer ejercicio (parte A + parte B del Anexo II) para poder participar en el segundo ejercicio. Asimismo, es necesario superar el segundo ejercicio para poder participar en la fase de concurso.
Su valoración será la que se especifica en el Anexo II.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del número necesario de preguntas válidamente contestadas para ser calificado con el mínimo necesario para superar el ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

6.1.4.- Lista de aprobados de la Fase de Oposición.

Concluido cada uno de los ejercicios de la Fase de Oposición, cada Tribunal hará públicas en el tablón

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca y en aquellos otros que se estime oportunos, las relaciones de aspirantes que han superado cada uno de ellos. Los opositores que no se hallen incluidos en las correspondientes relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

En el caso de ejercicios en los que la prueba consista en responder a un cuestionario con respuestas alternativas, el tribunal publicará en la página Web de la Universidad de Salamanca: (https://www.usal.es/ptgas), las soluciones al cuestionario planteado.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la realización de cada uno de los ejercicios de la Fase de Oposición, para plantear reclamaciones contra las preguntas formuladas. Dichas reclamaciones deberán dirigirse, debidamente documentadas, a la sede del Tribunal. Examinadas las posibles reclamaciones, el Tribunal procederá a corregir el correspondiente ejercicio de la Fase de Oposición. Asimismo, el Tribunal indicará, en su caso, en las correspondientes relaciones de aprobados que se indican en el párrafo siguiente, las preguntas anuladas por el Tribunal en base a las reclamaciones planteadas y, en su caso, en las que pueda haberse corregido la respuesta correcta.

Finalizada la Fase de Oposición, el Tribunal respectivo hará pública en los lugares a que hace referencia la base 5.2, la lista de los aspirantes que han superado esta Fase por el orden de puntuación obtenida en la misma. En esta lista se hará constar a los aspirantes la concesión del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación para la presentación de la documentación justificativa de todos y cada uno de los méritos que habrán de ser valorados en la Fase de Concurso y que se detallan en la base siguiente.

6.2.- Fase de Concurso

6.2.1.- Finalizada la Fase de Oposición tendrá lugar la Fase de Concurso. Tan sólo participarán en esta Fase aquellos aspirantes que hayan superado la Fase de Oposición. En esta Fase se valorarán los méritos profesionales establecidos para cada Grupo, Categoría y Especialidad de los puestos que figuran en el Anexo I de esta convocatoria y su valoración se realizará de conformidad con el baremo fijado por cada Grupo, Categoría y Especialidad en el mencionado anexo. El baremo de méritos aplicable a los puestos de cada uno de los Grupos, Categorías y Especialidades constituirá un 40% de la puntuación total del Concurso-Oposición.

En ningún caso, los puntos obtenidos en esta Fase podrán ser computados para superar los ejercicios que se hayan realizado en la Fase de Oposición.

6.2.2.- Para que el Tribunal en esta fase valore los méritos establecidos en el mencionado Anexo II, será requisito necesario e imprescindible que los aspirantes aleguen, mediante el Anexo V de esta convocatoria, la relación de cada uno de ellos, y que aporten junto con éste la justificación documental de todos y cada uno de estos méritos a excepción de aquellos documentos que avalen la relación de servicios mantenida con la Universidad de Salamanca. Esta documentación deberá ser aportada en el plazo improrrogable de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

listas de aprobados de la Fase de Oposición a que hace referencia la base 6.1.4, y los mismos se presentarán de cualquiera de las formas indicadas en la base 4.2. El resto de los méritos alegados por aquellos aspirantes que no presenten los documentos acreditativos correspondientes, no podrán ser objeto de valoración alguna.

6.2.3.- La posesión de los méritos alegados se justificará con aquellos documentos que estén establecidos oficialmente a tal fin (certificaciones, títulos, diplomas, etc.). En el caso del desempeño de puestos de trabajo con tareas similares a las de los puestos solicitados, cuando estos puestos de trabajo hayan sido desempeñados en alguna de las Universidades comprendidas en el ámbito de aplicación del C.C. del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León, este tiempo se acreditará mediante Certificación de la Unidad de Personal de la Universidad correspondiente, en el que se acreditarán los extremos referentes a fecha de inicio y fin de cada uno de los contratos, así como las categorías profesionales desempeñadas. Para aquellos puestos desempeñados en otras administraciones, organismos o entidades públicas, se justificará del siguiente modo:

- Si los puestos de trabajo han sido desarrollados por cuenta ajena, se aportará copia del/los contratos/s de trabajo en los que se refleja lo declarado, así como "Informe de la vida laboral" expedido por el INSS en el que se acrediten los periodos de cotización y la categoría profesional.
- Las titulaciones académicas y los cursos de formación deberán acreditarse, en todo caso, mediante fotocopia del título/diploma, certificación de asistencia y/o certificación de aprovechamiento, donde figure el número de horas realizadas.

6.2.4.- Aquellos aspirantes que en el plazo antes citado de veinte días naturales no presenten los documentos acreditativos no podrán ser objeto de valoración alguna en la Fase de Concurso.

6.2.5.- Para la valoración de los méritos alegados, el Tribunal tomará para su cómputo como fecha límite, en su caso, la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación, a la que hace referencia la base 4.1 de la presente convocatoria.

6.2.6.- Una vez finalizada la Fase de Concurso, el Tribunal respectivo hará pública en los lugares a que hace referencia la base 5.2, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes que superaron la Fase de Oposición, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de valoración. En relación con la mencionada publicación, los aspirantes dispondrán de un plazo máximo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la referida publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas en relación con las puntuaciones obtenidas, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva.

6.2.7. Transcurrido este plazo, el Tribunal respectivo acordará, a la vista, en su caso, de las alegaciones

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

presentadas, la relación de aspirantes que han superado la Fase de Oposición, con las puntuaciones obtenidas con carácter definitivo en la Fase de Concurso, que será publicada en los mismos lugares establecidos en la base 5.2.

6.3.- Valoración final

6.3.1.- La valoración final del Concurso-Oposición vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases de Concurso y Oposición, no pudiendo resultar aprobados, tras la suma de ellas, y, por ende, superar el proceso selectivo y obtener alguno de los puestos convocados, un número mayor de personas que el total de plazas ofertadas en el Grupo, Categoría y Especialidad y en su caso, Centro y Departamento.

No obstante, lo anterior siempre que el órgano de selección hubiera propuesto igual número de aspirantes que el de plazas convocadas en un determinado grupo, el Rectorado podrá requerir del Tribunal Calificador relación complementaria de los aspirantes seleccionados que sigan a los propuestos en el orden de valoración del proceso selectivo para su posible contratación en las siguientes circunstancias: que se produzca la renuncia de alguno de los aspirantes seleccionados antes de su contratación, que algún aspirante seleccionado no presentase la documentación exigida o que de su examen se dedujera que carece de los requisitos establecidos en la convocatoria.

6.3.2.- Para aprobar el Concurso-Oposición y obtener alguno de los puestos a proveer en cada Grupo, Categoría y Especialidad a los que se haya optado, será necesario superar los ejercicios de la Fase de Oposición y encontrarse, una vez sumadas las puntuaciones de la Fase de Concurso, en un número de orden no superior al número de plazas a proveer en cada Grupo, Categoría y Especialidad.

6.3.3.- En caso de igualdad en la puntuación total del Concurso-Oposición, una vez sumadas la Fase de Concurso y Oposición, se dará prioridad al aspirante que mayor puntuación hubiera obtenido en la Fase de Concurso; en caso de persistir la igualdad, a aquel aspirante con mayor puntuación en la Fase de Oposición (Anexo II) que aparezca enunciado en primer lugar, y así sucesivamente de persistir la igualdad. Si se mantiene el empate, éste se resolverá a favor del trabajador con mayor número de años, meses y días de antigüedad en la Universidad de Salamanca. De mantenerse el empate, éste se dirimirá a favor de aquel trabajador con mayor número de años, meses y días de servicios prestados y reconocidos a la Administración Pública. La fecha de finalización de estos cómputos, será la de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Agotadas todas estas reglas, la igualdad se resolverá, finalmente, por sorteo entre los aspirantes afectados.

6.3.4.- Concluidas ambas Fases, el Tribunal hará pública, en los lugares mencionados en la base 5.2, la lista de los aspirantes que han superado el Concurso-Oposición para el acceso a las plazas del Grupo, Categoría y Especialidad, y en su caso, Departamento y Centro de que se trate. En esta lista los aspirantes aparecerán ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso selectivo (Fase de Oposición más Fase de Concurso) y, asimismo, figurarán las puntuaciones totales obtenidas en cada Fase. En esta lista no podrá figurar un mayor número de personas que el de puestos ofertados para ese

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Grupo, Categoría y Especialidad y en su caso, Departamento y Centro. La motivación de la presente lista, en cuanto actuación emanada de la discrecionalidad técnica del Tribunal, y que pone fin al proceso selectivo, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

6.3.5.- Una vez hecha pública la relación de personas que hayan obtenido plaza, el Presidente del Tribunal correspondiente elevará al Rector de la Universidad la respectiva propuesta de provisión a favor de estos aspirantes.

6.3.6.- Una vez finalizadas las fases de concurso-oposición el Tribunal remitirá a la Gerencia, a efectos de la formación de la correspondiente bolsa de trabajo para contrataciones temporales, la relación de aspirantes que hayan solicitado expresa o tácitamente su deseo de integración en la misma.

Base 7.- Tribunal Calificador

7.1.- Los Tribunales Calificadores de este proceso de provisión, estarán formados por los miembros que figuran en el Anexo III de estas bases y los mismos son nombrados por el Rector.

La pertenencia a los tribunales será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta, en representación o por cuenta de nadie.

En caso de empate, el voto del presidente tendrá carácter dirimente.

El Rector, a propuesta del Tribunal efectuada por su Presidente, podrá designar, en su caso, asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán a informar respecto de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

En aquellas categorías en que se prevea la participación de un número elevado de aspirantes o aquéllas en las que el grado de especialización de la materia así lo aconsejen, los Tribunales podrán contar en la confección de las pruebas con la colaboración de empresas especializadas o Técnicos cualificados.

7.2.- Los miembros de los Tribunales y en su caso, el personal colaborador o los asesores especialistas, tendrán derecho a la percepción de las indemnizaciones que correspondan por asistencia, de acuerdo con el capítulo V del Decreto 252/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, sobre indemnizaciones por razón de servicio. A estos efectos, el Tribunal tendrán las categorías que se indican, en función del grupo al que pertenecen las plazasofertadas:

Grupo I y II: Categoría Primera
Grupo III y IVA: Categoría Segunda

7.3.- Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Salamanca, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

de la misma. El Presidente solicitará de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias de abstención o recusación, así como de no haber realizado tarea de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores.
Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

7.4.- Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el correspondiente Tribunal con la asistencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros. Los respectivos Tribunales celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, cada Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

7.5.- Los Tribunales, para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, requerirán la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros Titulares o Suplentes.

7.6.- Cada Tribunal calificador adoptará las medidas precisas, en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con discapacidad que así lo soliciten en la forma prevista en la base 4.3.1. las adaptaciones posibles en tiempo y medios que sean consideradas necesarias. A tal efecto, el Tribunal podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral o Sanitaria.

7.7.- Si en cualquier momento del presente proceso de provisión, en el Tribunal se suscitaran dudas respecto de la capacidad de un aspirante con discapacidad para el desempeño de las actividades atribuidas a cada Grupo, Categoría y Especialidad de las plazas a las que opte, este órgano selectivo podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad y Política Social o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente. En este supuesto, hasta tanto no se emita el dictamen, el aspirante podrá participar condicionalmente en el proceso selectivo, quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso, hasta la recepción del dictamen.

7.8.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, Rectorado de la Universidad de Salamanca. El Tribunal dispondrá que, en esa sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas. Con el objeto de ampliar la difusión del presente concurso-oposición la convocatoria, listas de admitidos y excluidos, listas de aprobados y resolución del mismo se incluirán en la página web de la Universidad de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQzvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Salamanca: (https://www.usal.es/ptgas)

7.9.- Durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

7.10.- Contra los acuerdos y actos de trámite del Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y potestativamente, podrán formular en el plazo de dos meses a contar desde su notificación y ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, recurso contencioso administrativo, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Jurisdiccional 29/1998 de lo Contencioso Administrativo.

Base 8.- Calendario y desarrollo del proceso de provisión.

8.1.- En la resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos figurará la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la Fase de Oposición para cada Grupo, Categoría y Especialidad, que dará comienzo a partir del 1 de marzo de 2024. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

El proceso selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de ocho meses a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOCYL. Los solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa. Los períodos de cierre oficial de la Universidad determinarán la suspensión del cómputo de los plazos de resolución.

8.2.- En el caso de que un mismo ejercicio se desarrolle en dos partes, la comunicación de la fecha de realización de esta segunda parte tendrá lugar con una antelación mínima de doce horas. La publicación se efectuará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación.

El primer ejercicio se desarrollará en dos partes, tal y como se establece en el Anexo II de esta convocatoria y en fechas distintas cada una de las partes.

- Parte A): Se realizará un llamamiento único para celebrar la parte A) de todos los puestos convocados.
- La celebración de la parte B) del primer ejercicio, de los puestos de trabajo convocados, podrá ser coincidente en el tiempo.

El anuncio de celebración, en su caso, de los segundos ejercicios de la Fase de Oposición, se efectuará a través de los acuerdos de los Tribunales al hacer pública la relación de aprobados del primer ejercicio, con un plazo mínimo de setenta y dos horas al inicio de los mismos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

La celebración del segundo ejercicio, de los puestos de trabajo convocados, podrá ser coincidente en el tiempo.

8.3. El procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de ocho meses, contados desde la publicación de la resolución que eleve a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. Los solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que caiga resolución expresa.

8.4.- El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por el primero cuyo apellido comience por la letra "U", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 9 de mayo de 2022 (Boletín Oficial del Estado de 13 de mayo de 2022), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

8.5.- En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal para que acrediten su personalidad.

8.6.- Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, debiendo ir provistos de DNI o acreditación equivalente, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

8.7.- En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Sr. Rector Magfco., dando traslado, asimismo, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y potestativamente, podrán formular en el plazo de dos meses a contar desde su notificación y ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, recurso contencioso administrativo, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Jurisdiccional 29/1998 de lo Contencioso Administrativo.

Base 9.- Presentación de documentos.

9.1.- Los aspirantes que superen el Concurso-Oposición, en el plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del acuerdo a que hace referencia la base 6.3.4, deberán presentar en el Registro Único de la Universidad de Salamanca aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Categoría convocada, a excepción de aquellos que ya obren en poder del Servicio de Personal de Administración y Servicios. Se entregarán estos documentos mediante copias acompañadas de sus originales a fin de proceder a su verificación y posterior compulsa.

a. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o acreditación equivalente, bien

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

compulsada, bien acompañada del original para su comprobación.

b. Fotocopia, debidamente compulsada, del título académico requerido según el apdo. 3.1.a) de esta convocatoria.

c. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por el facultativo de la Seguridad Social que corresponda al interesado o por los Servicios Provinciales de la Consejería de Sanidad.

9.2.- A quienes dentro del plazo fijado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3, les serán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Base 10.- Resolución y adjudicación de destinos

10.1.- A la vista de la propuesta elevada por los Sres. Presidentes de los distintos Tribunales encargados de juzgar el Concurso-Oposición, se procederá a la adjudicación de destinos. En el caso de aquellas Categorías en las que existe más de un puesto, su adjudicación se efectuará por el orden de puntuación obtenido en la lista señalada en la base 6.3.4 y a la vista de las peticiones efectuadas por los aspirantes. La petición de destinos será realizada por los aspirantes aprobados previa oferta de los puestos vacantes en esas Categorías y Especialidades.

10.2.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en la presente base, el Rectorado de la Universidad dictará Resolución, en virtud de la cual se adjudican a los aspirantes aprobados en la Fase de Concurso-oposición libre los puestos de trabajo ofertados. Esa Resolución será objeto de publicación en el BOCyL.

Base 11.- Incorporación de las personas seleccionadas

La Gerencia de la Universidad señalará la fecha de incorporación a los puestos de trabajo adjudicados con el fin de no perjudicar el desarrollo de los servicios que se vinieran desempeñando, con un periodo máximo de 6 meses desde la resolución de la convocatoria.

Base 12.- Norma final

Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. Los Tribunales están facultados para resolver las dudas que se presenten y

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y potestativamente, podrán formular en el plazo de dos meses a contar desde su notificación y ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, recurso contencioso administrativo, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Jurisdiccional 29/1998 de lo Contencioso Administrativo.

Salamanca, 2 de noviembre de 2023.- El Rector Magfco.

Ricardo Rivero Ortega

12756125A RICARDO RIVERO (R: Q3718001E)

Firmado digitalmente por 12756125A RICARDO RIVERO (R: Q3718001E)
Fecha: 2023.11.02 10:45:25 +01'00'

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQzvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ANEXO I

GRUPO I- TITULADOS SUPERIORES-

CÓDIGO DEL PUESTO	CATEGORÍA	ÁREA/ESPECIALIDAD	UNIDAD	SUBUNIDAD	CAMPUS
LL6333	Titulado Superior Nanotecnología	Laboratorios/Física	Campus Ciencias	Dpto. Física Fundamental	Salamanca
LL0713	Titulado Superior	Laboratorios/Biosanitaria	NUCLEUS	Servicio Secuenciación ADN	Salamanca
LL7205	Titulado Superior Bioinformática	Laboratorios/Biosanitaria	NUCLEUS	Servicio de Bioinformática	Salamanca
LL7141	Titulado Superior	Gestión y promoción de la investigación	Oficina de Proyectos y Transferencia de Resultados OTRI	Oficina de Proyectos y Transferencia de Resultados OTRI	Salamanca
LL3263	Titulado Superior Francés	Enseñanza de idiomas	Servicio Central de Idiomas	Servicio Central de Idiomas	Salamanca
LL3251	Titulado Superior Inglés	Enseñanza de idiomas	Servicio Central de Idiomas	Servicio Central de Idiomas	Salamanca
LL3257	Titulado Superior Inglés	Enseñanza de idiomas	Servicio Central de Idiomas	Servicio Central de Idiomas	Salamanca
LL3319	Titulado Superior	Comunicación	Servicio de Innovación y Producción Digital	Servicio de Innovación y Producción Digital	Salamanca
LL0775	Titulado Superior Arquitecto	Oficina técnica, arquitectura, maquetas y diseño	Unidad Técnica de Infraestructuras	Unidad Técnica de Infraestructuras	Salamanca

GRUPO II -TITULADOS DE GRADO MEDIO-

CÓDIGO DEL PUESTO	CATEGORÍA	ÁREA/ESPECIALIDAD	UNIDAD	SUBUNIDAD	CAMPUS
LL7033	Diplomado Universitario Técnico Calidad de Laboratorios	Calidad, evaluación, estudios y planificación estratégica	NUCLEUS	Servicio Calidad Laboratorios	Salamanca
LL7043	Diplomado Universitario	Calidad, evaluación, estudios y planificación estratégica	Unidad de Evaluación de la Calidad	Unidad de Evaluación de la Calidad	Salamanca

GRUPO III-TÉCNICOS ESPECIALISTAS-

CÓDIGO DEL PUESTO	CATEGORÍA	ÁREA/ESPECIALIDAD	UNIDAD	SUBUNIDAD	CAMPUS
LL4181	Técnico Especialista Laboratorio	Laboratorios/Mecánica	Campus Béjar	Campus Béjar	Béjar
LL6605	Técnico Especialista Laboratorio	Laboratorios/Química	Campus Ciencias	Dpto. Química Física	Salamanca
LL3139	Técnico Especialista Mantenimiento Estabularios	Laboratorios/Animalario, clínica veterinaria y afines	Servicio de Experimentación Animal	Servicio de Experimentación Animal	Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

CÓDIGO DEL PUESTO	CATEGORÍA	ÁREA/ESPECIALIDAD	UNIDAD	SUBUNIDAD	CAMPUS
LL0625	Técnico Especialista Operador	Informática y Telecomunicaciones	Servicios Informáticos CPD	Servicios Informáticos CPD	Salamanca
LL0573	Técnico Especialista Operador	Informática y Telecomunicaciones	Servicios Informáticos CPD	Servicios Informáticos CPD	Salamanca
LL0579	Técnico Especialista Operador	Informática y Telecomunicaciones	Servicios Informáticos CPD	Servicios Informáticos CPD	Salamanca
LL3285	Técnico Especialista Producción Contenidos, Redes Sociales y Plataformas Digitales	Medios Audiovisuales	Servicio de Innovación y Producción Digital	Servicio de Innovación y Producción Digital	Salamanca
LL3073	Técnico Especialista Producción y Gestión de Publicaciones Digitales e Impresas	Imprenta, publicaciones, reprografía y artes gráficas	Servicio de Publicaciones	Servicio de Publicaciones	Salamanca

GRUPO IVA-OFICIALES-

CÓDIGO DEL PUESTO	CATEGORÍA	ÁREA/ESPECIALIDAD	UNIDAD	SUBUNIDAD	CAMPUS
LL5033	Modelo en Vivo	Modelos Bellas Artes	Campus Ciudad Jardín	Facultad de Bellas Artes	Salamanca
LL6351	Oficial de Laboratorio	Laboratorios/Biosanitaria	Campus Biomédico A)	Dpto. Fisiología y Farmacología	Salamanca
LL6359	Oficial de Laboratorio	Laboratorios/Biosanitaria	Campus Biomédico A)	Dpto. Fisiología y Farmacología	Salamanca
LL4055	Oficial de Servicios e Información	Conserjería, vigilancia y recepción	Campus Viriato Zamora	Campus Viriato Zamora	Zamora
LL5223	Oficial de Servicios e Información	Conserjería, vigilancia y recepción	Campus Biomédico A)	Campus Biomédico A)	Salamanca
LL5705	Oficial de Servicios e Información	Conserjería, vigilancia y recepción	Campus Biomédico A)	Campus Biomédico A)	Salamanca
LL4251	Oficial de Servicios e Información	Conserjería, vigilancia y recepción	Campus Ávila	Campus Ávila	Ávila
LL5599	Oficial de Servicios e Información	Conserjería, vigilancia y recepción	Campus Humanidades A)	Campus Humanidades A)	Salamanca
LL5011	Oficial de Servicios e Información	Conserjería, vigilancia y recepción	Campus Ciudad Jardín	Campus Ciudad Jardín	Salamanca
LL3011	Oficial de Servicios e Información	Conserjería, vigilancia y recepción	Servicio Colegios, Residencias y Comedores	Edificio Hospedería Fonseca	Salamanca

NOTA INFORMATIVA: En aplicación del "Acuerdo de Gerencia con el Comité de Empresa de PAS Laboral de fecha 6 de mayo de 2021, los complementos de los puestos de trabajo convocados podrán ser modificados en la RPT.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ANEXO II

GRUPO I y II

-TITULADOS SUPERIORES y DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS-

FASE DE OPOSICIÓN

Constituye el 60% de la puntuación total del Concurso-oposición.

Primer Ejercicio: Las dos partes del ejercicio NO se realizarán en unidad de acto.

Parte A): Se realizará un llamamiento único para celebrar la parte A) de todos los puestos convocados. La calificación obtenida en esta parte A) se aplicará a todos los puestos de trabajo a los que haya optado el aspirante.

Consistirá en resolver por escrito durante el tiempo que determine el Tribunal, un cuestionario de cuarenta preguntas con cuatro respuestas alternativas (siendo sólo una de ellas la correcta) que versarán sobre el contenido del temario común que figura en el Anexo IV.

Los cuestionarios incluirán 5 preguntas adicionales de reserva a fin de convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

El tiempo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de un mínimo de 50 minutos y máximo de 60 minutos.

Las preguntas contestadas incorrectamente serán objeto de penalización (1/6 penalización respuesta incorrecta).

Se calificará de 0 a 5 puntos.

Parte B): Para realizar esta parte B) será requisito, necesario e imprescindible, haberse presentado a la parte A).

Desarrollo escrito de dos temas del temario específico que, para cada grupo, categoría y especialidad, figura en el Anexo V, elegidos por el aspirante de entre los tres extraídos por el Tribunal mediante sorteo celebrado por "insaculación" en presencia de los opositores presentados a la prueba durante un tiempo mínimo de dos horas y máximo de tres horas.

Se calificará de 0 a 25 puntos.

Se valorará la capacidad técnica, de análisis y razonamiento, la corrección de la expresión y la exactitud de las respuestas.

Para aprobar este primer ejercicio es necesario obtener la calificación mínima de quince puntos sumando la parte A más la parte B.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar este primer ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

De acuerdo con la base 6.1.4. de la convocatoria, y al celebrarse el primer ejercicio en dos partes, en días distintos, el plazo de reclamaciones se inicia a partir del día siguiente a la realización de la parte B) del primer ejercicio.

Segundo Ejercicio: Práctico, consistirá en la realización de una prueba práctica o supuesto práctico relacionado con el temario específico que, para cada grupo, categoría y especialidad, figura en el Anexo V, que será elegido por cada opositor entre un mínimo de dos propuestos por el Tribunal.

Se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario para aprobar obtener la calificación mínima de quince puntos.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar el ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

Se valorará la capacidad técnica, de análisis y razonamiento, la corrección de la expresión y la exactitud de las respuestas.
El tiempo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de un mínimo de una hora y máximo de dos horas.

FASE DE CONCURSO

Constituye el 40% de la puntuación total del Concurso-oposición.

El Tribunal valorará el currículum vitae y trayectoria profesional de los aspirantes en relación con su adecuación e idoneidad para la plaza convocada. Se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

1. **Méritos profesionales, hasta un máximo de 30 puntos.**

    - Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, en la misma unidad, con la misma denominación, grupo retributivo, área y especialidad de los puestos convocados, 0.45 puntos por mes o fracción.

    - Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, del mismo grupo retributivo, área y especialidad de los puestos convocados, 0,35 puntos por mes o fracción.

    - Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, de grupos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

retributivos superiores o del inmediatamente inferior, con la misma área y especialidad de los puestos convocados, 0.25 puntos por mes o fracción.

- Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, no incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, del mismo grupo retributivo y área de los puestos convocados, 0,20 puntos por mes o fracción.

- Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, no incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, de grupos retributivos superiores o del inmediatamente inferior, con la misma área de los puestos convocados, 0.15 puntos por mes o fracción.

- Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional de otras Administraciones, del mismo grupo retributivo y área de los puestos convocados, 0,05 puntos por mes o fracción.

2. Titulaciones académicas, hasta un máximo de 5 puntos.

Titulación oficial superior a la requerida para el acceso al puesto de trabajo en las pruebas selectivas. Se valorará exclusivamente la titulación más alta.

- Doctor, 4 puntos.
- Máster oficial, o equivalente, 3puntos.
- Grado, Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente, 2 puntos.

Tendrán una puntuación añadida de 1 punto los aspirantes que acrediten poseer otra titulación del mismo nivel que la que le otorga puntuación en este apartado.

3. Formación, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación: 0,012 puntos por hora en cursos realizados de los planes de formación de personal de las Administraciones Públicas (INAP, ECLAP…), Universidades Públicas y organizaciones sindicales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

GRUPO III y GRUPO IV-A

-TÉCNICOS ESPECIALISTAS y OFICIALES -

FASE DE OPOSICIÓN

Constituye el 60% de la puntuación total del Concurso-oposición.

Primer Ejercicio: Las dos partes del ejercicio NO se realizarán en unidad de acto.

Parte A): Se realizará un llamamiento único para celebrar la parte A) de todos los puestos convocados.

La calificación obtenida en esta parte A) se aplicará a todos los puestos de trabajo a los que haya optado el aspirante.

Consistirá en resolver por escrito durante el tiempo que determine el Tribunal, un cuestionario de cuarenta preguntas con cuatro respuestas alternativas (siendo sólo una de ellas la correcta) que versarán sobre el contenido del temario común que figura en el Anexo IV.

Los cuestionarios incluirán 5 preguntas adicionales de reserva a fin de convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

El tiempo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de un mínimo de 50 minutos y máximo de 60 minutos.

Las respuestas erróneas penalizarán 1/6 del valor de la respuesta correcta.

Se calificará de 0 a 5 puntos.

Parte B): Para realizar esta parte B) será requisito, necesario e imprescindible, haberse presentado a la parte A).

Consistirá en resolver por escrito durante el tiempo que determine el Tribunal, un cuestionario de cuarenta preguntas con cuatro respuestas alternativas (siendo sólo una de ellas la correcta) que versarán, proporcionalmente, sobre el contenido del temario específico que, para cada grupo, categoría, área y especialidad, figura en el Anexo V.

Los cuestionarios incluirán 5 preguntas adicionales de reserva a fin de convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

El tiempo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de un mínimo de 60 minutos y máximo de 90 minutos.

Las respuestas erróneas penalizarán 1/6 del valor de la respuesta correcta.

Se calificará de 0 a 25 puntos.

Para aprobar este primer ejercicio es necesario obtener la calificación mínima de quince puntos sumando la parte A más la parte B.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar este primer ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

De acuerdo con la base 6.1.4. de la convocatoria, y al celebrarse el primer ejercicio en dos partes, en días distintos, el plazo de reclamaciones se inicia a partir del día siguiente a la realización de la parte B) del primer ejercicio.

Segundo Ejercicio: Práctico, consistirá en la realización de una prueba práctica o supuesto práctico, de entre dos propuestos por el Tribunal, relacionado con el temario específico que figura en el Anexo V.
Cada supuesto se desarrollará en 30 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.
Las respuestas erróneas penalizarán 1/6 del valor de la respuesta correcta.

Cada supuesto incluirá 4 preguntas adicionales de reserva a fin de convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.
El tiempo mínimo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de 60 minutos y máximo de dos horas.

Se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario para aprobar obtener la calificación mínima de quince puntos.
Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar el ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

FASE DE CONCURSO

Constituye el 40% de la puntuación total del Concurso-oposición.

El Tribunal valorará el currículum vitae y trayectoria profesional de los aspirantes en relación con su adecuación e idoneidad para la plaza convocada. Se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

1. **Méritos profesionales, hasta un máximo de 30 puntos.**
    - Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, en la misma unidad, con la misma denominación, grupo retributivo, área y especialidad de los puestos convocados, 0.45 puntos por mes o fracción.
      En este apartado se considerará que los Oficiales de Servicios e Información han prestado todos sus servicios en la misma unidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

- Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, del mismo grupo retributivo, área y especialidad de los puestos convocados, 0,35 puntos por mes o fracción.

- Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, de grupos retributivos superiores o del inmediatamente inferior, con la misma área y especialidad de los puestos convocados, 0.25 puntos por mes o fracción.

- Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, no incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, del mismo grupo retributivo y área de los puestos convocados, 0,20 puntos por mes o fracción.

- Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, no incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, de grupos retributivos superiores o del inmediatamente inferior, con la misma área de los puestos convocados, 0.15 puntos por mes o fracción.

- Haber prestado servicios como personal laboral contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional de otras Administraciones, del mismo grupo retributivo y área de los puestos convocados, 0,05 puntos por mes o fracción.

4. Titulaciones académicas, hasta un máximo de 5 puntos.

Titulación oficial superior a la requerida para el acceso al puesto de trabajo en las pruebas selectivas. Se valorará exclusivamente la titulación más alta.

- Máster oficial, o equivalente, 4 puntos.
- Grado, Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente, 3 puntos.
- Diplomado, Arquitecto técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, 2 puntos.
- Bachiller, Técnico Superior o equivalente, 1 punto.

Tendrán una puntuación añadida de 1 punto los aspirantes que acrediten poseer otra titulación del mismo nivel que la que le otorga puntuación en este apartado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

5. **Formación, hasta un máximo de 5 puntos.**

   - Formación: 0,012 puntos por hora en cursos realizados de los planes de formación de personal de las Administraciones Públicas (INAP, ECLAP…), Universidades Públicas y organizaciones sindicales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ANEXO III

MIEMBROS DELTRIBUNAL

TITULADO SUPERIOR NANOTECNOLOGÍA LL6333	**TITULADO SUPERIOR NUCLEUS LL0713**
Tribunal Titular	**Tribunal Titular**
Presidente/a: JOSÉ MIGUEL MATEOS ROCO	Presidente/a: JOSÉ MIGUEL MATEOS ROCO
Secretario/a: SEBASTIÁN GUTIÉRREZ SANTOS	Secretario/a: SEBASTIÁN GUTIÉRREZ SANTOS
Vocal: ENRIQUE DÍEZ FERNÁNDEZ	Vocal: ANDRÉS CELESTINO GARCÍA MONTERO
Vocal: MARIO AMADO MONTERO	Vocal: MANUEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Vocal: PILAR GARCÍA ESTÉVEZ	Vocal: ALFREDO MATEOS GARCÍA
Vocal: DAVID LÓPEZ DÍAZ	Vocal: VERÓNICA GONZÁLEZ NÚÑEZ
Tribunal Suplente	**Tribunal Suplente**
Presidente/a: ÓSCAR LORENZO SÁNCHEZ	Presidente/a: ÓSCAR LORENZO SÁNCHEZ
Secretario/a: CARLOS BOLUDA LÓPEZ	Secretario/a: CARLOS BOLUDA LÓPEZ
Vocal: ELIECER HERNÁNDEZ GAJATE	Vocal: ALBERTO ORFAO DE MATOS CORREIA E VALE
Vocal: FERNANDO PABLOS ROMO	Vocal: CÉSAR ALBERTO RAPOSO FUNCIA
Vocal: YAHYA MOUBARAK MEZIANI	Vocal: SUSANA BARRENA DELFA
Vocal: MARÍA MERCEDES VELÁZQUEZ SALICIO	Vocal: MANUEL ADOLFO SÁNCHEZ MARTÍN
TITULADO SUPERIOR BIOINFORMÁTICA LL7205	**TITULADO SUPERIOR GESTIÓN Y PROM. INVESTIG. LL7141**
Tribunal Titular	**Tribunal Titular**
Presidente/a: JOSÉ MIGUEL MATEOS ROCO	Presidente/a: JOSÉ MIGUEL MATEOS ROCO
Secretario/a: SEBASTIÁN GUTIÉRREZ SANTOS	Secretario/a: SEBASTIÁN GUTIÉRREZ SANTOS
Vocal: ANDRÉS CELESTINO GARCÍA MONTERO	Vocal: ALFREDO MATEOS GARCÍA
Vocal: RAFAEL MODESTO ESCOBAR MERCADO	Vocal: SILVIA ROMO CABALLERO
Vocal: JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ SANTOS	Vocal: MARÍA JOSÉ HARO MARCOS
Vocal: MANUEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	Vocal: MARÍA JOSÉ GIL INGELMO
Tribunal Suplente	**Tribunal Suplente**
Presidente/a: DAVID DÍEZ MARTÍN	Presidente/a: ÓSCAR LORENZO SÁNCHEZ
Secretario/a: CARLOS BOLUDA LÓPEZ	Secretario/a: CARLOS BOLUDA LÓPEZ
Vocal: MANUEL ADOLFO SÁNCHEZ MARTÍN	Vocal: ANDRÉS CELESTINO GARCÍA MONTERO
Vocal: ALBERTO ORFAO DE MATOS CORREIA E VALE	Vocal: SUSANA VERDE RUIZ
Vocal: RODRIGO SANTAMARÍA VICENTE	Vocal: FELIPE JOSÉ LORENZO BLANCO
Vocal: JULIA ALMEIDA PARRA	Vocal: EMILIANA PIZARRO LUCAS
TITULADO SUPERIOR FRANCÉS LL3263	**TITULADO SUPERIOR INGLÉS LL3251 Y LL3257**
Tribunal Titular	**Tribunal Titular**
Presidente/a: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ	Presidente/a: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ
Secretario/a: MARÍA ÁNGELES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Secretario/a: MARÍA ÁNGELES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Vocal: MARÍA NOELLE GARCÍA SÁNCHEZ	Vocal: JUAN JOSÉ LÓPEZ MORO
Vocal: JUAN JOSÉ LÓPEZ MORO	Vocal: DANIEL PETER LINDER MOLIN
Vocal: ÁNGELA FLORES GARCÍA	Vocal: EMMA-JANE KECK MURRAY
Vocal: MARÍA CARMEN GARCÍA CELA	Vocal: MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ CONDE
Tribunal Suplente	**Tribunal Suplente**
Presidente/a: ELENA LLAMAS POMBO	Presidente/a: RAMIRO DURÁN MARTÍNEZ
Secretario/a: LUIS ALBERTO SÁNCHEZ ÁVILA	Secretario/a: LUIS ALBERTO SÁNCHEZ ÁVILA
Vocal: MARÍA CRISTINA VALDERREY REÑONES	Vocal: MARÍA TERESA HERNÁNDEZ GALLEGO
Vocal: EMMA-JANE KECK MURRAY	Vocal: JESÚS TORRES DEL REY
Vocal: ÁNGELA GOEDELE MARÍA DE STERCK	Vocal: MANUEL GONZÁLEZ DE LA ALEJA BARBERÁN
Vocal: FRANCISCO JAVIER MARTÍN TORRES	Vocal: MARÍA TRÁNSITO FERRERAS FERNÁNDEZ

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca
Página: 29 / 57

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

TITULADO SUPERIOR COMUNICACIÓN LL3319	TITULADO SUPERIOR ARQUITECTO LL0775
Tribunal Titular	**Tribunal Titular**
Presidente/a: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ	Presidente/a: JAVIER GONZÁLEZ BENITO
Secretario/a: SEBASTIÁN GUTIÉRREZ SANTOS	Secretario/a: SEBASTIÁN GUTIÉRREZ SANTOS
Vocal: JOSÉ FRANCISCO MERINO DOMÍNGUEZ	Vocal: EDUARDO DORADO DÍAZ
Vocal: FRANCISCO GODIFREDO LARRAÑAGA	Vocal: DIEGO GONZÁLEZ AGUILERA
Vocal: VICENTE JUSTO HERMIDA	Vocal: JUAN JOSÉ DEL REY PEDRAZ
Vocal: FRANCISCO JAVIER HERRERO GUTIÉRREZ	Vocal: CRISTINA MARTÍN BUENO
Tribunal Suplente	**Tribunal Suplente**
Presidente/a: MARÍA JOSÉ GARCÍA BARRADO	Presidente/a: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ
Secretario/a: CARLOS BOLUDA LÓPEZ	Secretario/a: CARLOS BOLUDA LÓPEZ
Vocal: JOSÉ MATÍAS SÁNCHEZ MARTÍN	Vocal: GERARDO ARÉVALO VICENTE
Vocal: MARÍA SUÁREZ JUNQUERA	Vocal: MARÍA JOSÉ MORAL HERRERO
Vocal: VALERIANO PIÑEIRO NAVAL	Vocal: MANUEL JOSÉ LÓPEZ SÁNCHEZ
Vocal: MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ FIDALGO	Vocal: RAMÓN BELLIDO DE VEGA
D. U. UNIDAD EVALUACIÓN DE LA CALIDAD LL7043	**D.U. TÉCNICO DE CALIDAD DE LABORATORIOS LL7033**
Tribunal Titular	**Tribunal Titular**
Presidente/a: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ	Presidente/a: JOSÉ MIGUEL MATEOS ROCO
Secretario/a: MARÍA ÁNGELES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Secretario/a: MARÍA ÁNGELES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Vocal: ANA BELÉN GONZÁLEZ ROGADO	Vocal: MARÍA JOSÉ HARO MARCOS
Vocal: NICOLÁS FRANCO PARDO	Vocal: ANDRÉS CELESTINO GARCÍA MONTERO
Vocal: MARÍA DEL PUERTO GARCÍA ESTÉVEZ	Vocal: ALFREDO MATEOS GARCÍA
Vocal: MARÍA JOSÉ ECHEVARRÍA CUBILLAS	Vocal: CÉSAR ALBERTO RAPOSO FUNCIA
Tribunal Suplente	**Tribunal Suplente**
Presidente/a: MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ CONDE	Presidente/a: DAVID DÍEZ MARTÍN
Secretario/a: LUIS ALBERTO SÁNCHEZ ÁVILA	Secretario/a: LUIS ALBERTO SÁNCHEZ ÁVILA
Vocal: MARÍA CARMEN PATINO ALONSO	Vocal: FELIPE LORENZO BLANCO
Vocal: MARÍA TERESA GARRIDO GONZÁLEZ	Vocal: MARÍA JOSÉ ECHEVARRÍA CUBILLAS
Vocal: LUCÍA DUARTE ÁLVAREZ	Vocal: MARÍA DEL PUERTO GARCÍA ESTÉVEZ
Vocal: FELIPE JOSÉ LORENZO BLANCO	Vocal: SUSANA VERDE RUIZ
T.E. LABORATORIO CAMPUS BÉJAR LL4181	**T.E. LABORATORIO DPTO. QUÍMICA FÍSICA LL6605**
Tribunal Titular	**Tribunal Titular**
Presidente/a: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ	Presidente/a: DAVID DÍEZ MARTÍN
Secretario/a: CARLOS BOLUDA LÓPEZ	Secretario/a: CARLOS BOLUDA LÓPEZ
Vocal: JOSÉ ALEJANDRO REVERIEGO MARTÍN	Vocal: MARÍA DOLORES MERCHÁN MORENO
Vocal: ENRIQUE CONEJERO JARQUE	Vocal: JOSÉ LUIS USERO GARCÍA
Vocal: ANDRÉS SANZ GARCÍA	Vocal: MONTSERRAT SIERRA RAMOS
Vocal: MARIO MATAS HERNÁNDEZ	Vocal: DAVID LÓPEZ DÍAZ
Tribunal Suplente	**Tribunal Suplente**
Presidente/a: JOSÉ MIGUEL MATEOS ROCO	Presidente/a: JOSÉ MIGUEL MATEOS ROCO
Secretario/a: SEBASTIÁN GUTIÉRREZ SANTOS	Secretario/a: SEBASTIÁN GUTIÉRREZ SANTOS
Vocal: EULALIA IZARD ANAYA	Vocal: MARÍA JESÚS SÁNCHEZ MONTERO
Vocal: JUAN MANUEL GARCÍA ARÉVALO	Vocal: JESÚS ALDEGUNDE CARRIÓN
Vocal: PEDRO ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ	Vocal: MARÍA JOSÉ PÉREZ MARTÍN
Vocal: MANUEL NORBERTO DÍEZ CASTRO	Vocal: MARÍA BELÉN BARAJAS MARTÍN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

T.E. MANTENIMIENTO ESTABULARIOS LL3139	T.E. OPERADOR SERVICIOS INFORMÁTICOS LL0625 y LL0579
Tribunal Titular	**Tribunal Titular**
Presidente/a: JOSÉ MIGUEL MATEOS ROCO	Presidente/a: ÁNGELES MARÍA MORENO MONTERO
Secretario/a: LUIS ALBERTO SÁNCHEZ ÁVILA	Secretario/a: CARLOS BOLUDA LÓPEZ
Vocal: LUIS JOSÉ MUÑOZ DE LA PASCUA	Vocal: JAVIER TRUJILLO HERNÁNDEZ
Vocal: ANA MARÍA MARCOS NAVEIRA	Vocal: GUILLERMO GONZÁLEZ TALAVÁN
Vocal: PEDRO GONZÁLEZ GRACIA	Vocal: JOSÉ ANTONIO INGELMO RODRÍGUEZ
Vocal: MANUEL ADOLFO SÁNCHEZ MARTÍN	Vocal: CARMEN SANTOS GÓMEZ
Tribunal Suplente	**Tribunal Suplente**
Presidente/a: DAVID DÍEZ MARTÍN	Presidente/a: FERNANDO DE LA PRIETA PINTADO
Secretario/a: MARÍA ÁNGELES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Secretario/a: SEBASTIÁN GUTIÉRREZ SANTOS
Vocal: JUAN CARLOS VILLORIA TERRÓN	Vocal: MANUEL MARTÍN MOHEDANO
Vocal: JOSÉ FERNANDO MARTÍN MARTÍN	Vocal: VIDAL MORENO RODILLA
Vocal: ÁLVARO PARREÑO MANCHADO	Vocal: JUAN FERNANDO PRO MULAS
Vocal: ANDRÉS CELESTINO GARCÍA MONTERO	Vocal: JOSÉ VIGO AGUIAR
T.E. OPERADOR SERVICIOS INFORMÁTICOS LL0573	**T.E. PROD. Y GESTIÓN PUBLICACIONES DIGITALES E IMPRESAS LL3073**
Tribunal Titular	**Tribunal Titular**
Presidente/a: ÁNGELES MARÍA MORENO MONTERO	Presidente/a: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ
Secretario/a: CARLOS BOLUDA LÓPEZ	Secretario/a: MARÍA ÁNGELES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Vocal: JOSÉ MANUEL AGUDO CUESTA	Vocal: ANA MARÍA MARTÍN SUÁREZ
Vocal: GUILLERMO GONZÁLEZ TALAVÁN	Vocal: JACOBO SANZ HERMIDA
Vocal: LUIS CÉSAR CORRALES ARGANDA	Vocal: MIGUEL FERNANDO SÁNCHEZ REJAS
Vocal: PABLO CHAMOSO SANTOS	Vocal: MIGUEL ANTONIO SÁNCHEZ SACRISTÁN
Tribunal Suplente	**Tribunal Suplente**
Presidente/a: FERNANDO DE LA PRIETA PINTADO	Presidente/a: JOSÉ MIGUEL MATEOS ROCO
Secretario/a: SEBASTIÁN GUTIÉRREZ SANTOS	Secretario/a: LUIS ALBERTO SÁNCHEZ ÁVILA
Vocal: MANUEL MARTÍN MOHEDANO	Vocal: JOSÉ LUIS DE LAS HERAS SANTOS
Vocal: VIDAL MORENO RODILLA	Vocal: JULIÁN SÁNCHEZ GUARIDO
Vocal: VALENTÍN HERNÁNDEZ COLLANTES	Vocal: ÁNGEL LUIS REDERO HERNÁNDEZ
Vocal: JUAN ANTONIO GONZÁLEZ RAMOS	Vocal: FERNANDO BENITO MARTÍN
T.E. PRODUCCIÓN CONTENIDOS, REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES LL3285	**MODELO EN VIVO LL5033**
Tribunal Titular	**Tribunal Titular**
Presidente/a: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ	Presidente/a: MARÍA REINA SALAS ALONSO
Secretario/a: CARLOS BOLUDA LÓPEZ	Secretario/a: LUIS ALBERTO SÁNCHEZ ÁVILA
Vocal: GUSTAVO SEBASTIÁN LANNELONGUE NIETO	Vocal: JORGE GIL RODRIGÁLVAREZ
Vocal: PEDRO LUIS MARTÍN MONTERO	Vocal: JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Vocal: ELISA TAVARÉS DUARTE	Vocal: MARÍA YOLANDA HERRERO BÁEZ
Vocal: JAVIER SÁNCHEZ PASTOR	Vocal: EMETERIO JAVIER ALBA BARRIOS
Tribunal Suplente	**Tribunal Suplente**
Presidente/a: JAVIER GONZÁLEZ BENITO	Presidente/a: LAURA GÓMEZ VAQUERO
Secretario/a: SEBASTIÁN GUTIÉRREZ SANTOS	Secretario/a: MARÍA ÁNGELES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Vocal: ANA MARÍA HERNÁNDEZ MARTÍN	Vocal: BEATRIZ CASTELA SANTANO
Vocal: JUAN RAMÓN MANZANARES SERRANO	Vocal: JULIO ALBERTO MARTÍN MARTÍN
Vocal: MARÍA EUGENIA CRESPO MATELLÁN	Vocal: JOSÉ MARÍA LARRONDO FRAILE
Vocal: JUAN CARLOS ANDALUZ DELGADO	Vocal: JOSÉ MANUEL MARCOS MARCOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

OFICIAL DE LABORATORIO Dpto. Fisiología y Farmacología LL6351 Y LL6359	**OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACIÓN LL4055, LL5223, LL4251, LL5599, LL5011, LL5705 y LL3011**
Tribunal Titular	**Tribunal Titular**
Presidente/a: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ	Presidente/a: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ
Secretario/a: LUIS ALBERTO SÁNCHEZ ÁVILA	Secretario/a: CARLOS BOLUDA LÓPEZ
Vocal: JOSÉ JUAN GARCÍA MARÍN	Vocal: SEBASTIÁN GUTIÉRREZ SANTOS
Vocal: JOSEFA GARCÍA BARRADO	Vocal: CRISTINA VELASCO VALVERDE
Vocal: TOMASA DEL REY PRIETO	Vocal: FRANCISCO JAVIER PERALTA VAQUERO
Vocal: FRANCISCO JAVIER BLANDO SÁNCHEZ	Vocal: MANUELA CERECEDA GONZÁLEZ
Tribunal Suplente	**Tribunal Suplente**
Presidente/a: JOSÉ MIGUEL MATEOS ROCO	Presidente/a: JAVIER GONZÁLEZ BENITO
Secretario/a: MARÍA ÁNGELES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Secretario/a: MARÍA ÁNGELES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Vocal: MARÍA ÁNGELES SEVILLA TORAL	Vocal: LUIS ALBERTO SÁNCHEZ ÁVILA
Vocal: ANA MARÍA MARTÍN SUÁREZ	Vocal: MIGUEL ÁNGEL LEYTE CIDONCHA
Vocal: MIGUEL PERICACHO BUSTOS	Vocal: SANTIAGO MUÑOZ RODRÍGUEZ
Vocal: MARÍA VICTORIA DOMÍNGUEZ LÓPEZ	Vocal: FERNANDO PARICIO ALONSO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ANEXO IV

TEMARIO COMÚN GRUPOS I, II, III y IVA

1. Los Estatutos de la Universidad de Salamanca: Título I: de la Naturaleza, Fines y Ámbito de la Universidad de Salamanca. Título II: de la Estructura y Servicios de la Universidad. Título III: de los Órganos de la Universidad. Título V: de la Comunidad Universitaria: Capítulo Tercero: Del Personal de Administración y Servicios.

2. El Convenio Colectivo del personal laboral de administración y servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León.

3. La Universidad de Salamanca: Centros, Departamentos, Institutos, Unidades administrativas y de servicios: funciones y ubicación.

4. Documento de Condiciones de trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Salamanca en lo que afecte al personal laboral.

5. Plan de Igualdad de la Universidad de Salamanca.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ANEXO V

GRUPO I –TITULADOS SUPERIORES-

Temario: TITULADO SUPERIOR NANOTECNOLOGÍA (LL6333)

1. Fundamentos de la clasificación (UNE-EN ISO 14644) de una sala limpia de nanotecnología y sus principales instalaciones técnicas.

2. Controles y mantenimientos periódicos necesarios para garantizar el correcto estado de una sala limpia de nanotecnología, incluidos los equipamientos científicos instalados. Gestión de residuos generados y protocolo de accesos.

3. Normas y protocolos de seguridad para el trabajo en el interior de una sala limpia de nanotecnología. Campanas y cabinas de extracción: funcionamiento y mantenimiento. Seguridad en el manejo y utilización de nitrógeno líquido y sustancias químicas. Agua de refrigeración de equipos: control, regulación y mantenimiento.

4. Detectores de gases: funcionamiento y mantenimiento. Salas de almacenamiento de gases tóxicos y/o inflamables. Columnas de lecho seco: funcionamiento y mantenimiento. Centralita integrada de alarmas. Protocolos de seguridad, detección, actuación y mantenimiento.

5. Cámaras y sistemas de alto vacío: componentes, funcionamiento, medidas de seguridad y mantenimiento.

6. Fundamentos de microscopía óptica de materiales de resolución submicrométrica. Normas de seguridad, protección y limpieza del equipamiento. Perfilometría mecánica sub-nanométrica: Funcionamiento, utilización, calibración y mantenimiento.

7. Fundamentos de los procesos de limpieza y secado de muestras para su procesado en una sala limpia de nanotecnología. Procesos húmedos y secos. Procesos de limpieza por plasma: Funcionamiento y descripción del proceso. Secadora de punto crítico: Funcionamiento y descripción del proceso. Protocolos de seguridad, limpieza y mantenimiento.

8. Sistemas de procesos térmicos rápidos (RTP – Rapid Thermal Processing). Fundamentos y descripción detallada de los diferentes procesos. Protocolos de actuación, seguridad y mantenimiento de este tipo de equipos.

9. Sistemas de recubrimiento por centrifugación (Spin Coater) para deposición de resinas de litografía. Fundamentos, operación y mantenimiento. Resinas de litografía: ultravioleta profundo y litografía de haz de electrones. Utilización de resina PMMA para litografía de haz de electrones y su preparación en la sala.

10. Fundamentos de litografía óptica en el ultravioleta profundo con una alineadora de máscaras. Diseño de máscaras y su utilización. Descripción del funcionamiento, operación y procesos habituales. Normativas de seguridad, limpieza y mantenimiento. Sustitución de lámpara.

11. Fundamentos de microscopía electrónica de barrido (SEM - Scanning Electron Microscopy). Principales componentes de un SEM. Procedimiento de puesta en marchar, espera y parada segura. Sistemas auxiliares del SEM: funcionamiento y mantenimiento. Preparación de la muestra y su inserción. Protocolos de actuación y mantenimiento del SEM.

12. Adquisición de imágenes de alta resolución con un microscopio de barrido (SEM). Descripción detallada de los procesos de adquisición de imágenes y del procedimiento de elección y optimización de parámetros.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

13. Litografía electrónica mediante haz de electrones (EBL - Electron Beam Lithography) con un SEM. Software y hardware para el control de un SEM para su utilización para procesos de EBL: Sistema Elphy-Plus de Raith. Protocolo de actuación y de mantenimiento.

14. Fundamentos de la evaporación de metales por cañón de electrones a alto vacío. Protocolos de actuación y seguridad y medidas previas. Procesos de control y carga y descarga de muestras. Mantenimiento de la evaporadora y reposición y preparación de los blancos. Labores y procedimientos de mantenimiento del cañón de electrones.

15. Procedimiento para la evaporación de capas de espesores nanométricos de Au, Ti y Cr mediante una evaporadora de cañón de electrones. Descripción detallada del proceso de evaporación detallando los principales aspectos a tener en cuenta y la optimización de parámetros.

16. Fundamentos del grabado seco por plasma de iones (ICP-RIE Inductive Coupled Plasma-Reactive Ion Etching). Descripción de las principales partes del equipamiento y su correcta utilización y mantenimiento incluidos los equipos auxiliares.

17. Optimización de un proceso de grabado seco en ICP-RIE. Fundamentos y métodos de optimización. Mezcla de gases, presiones y temperaturas y su influencia sobre el perfil del grabado. Grabado criogénico (Cryoetching) con ICP-RIE.

18. Litografía electrónica y óptica para la fabricación de dispositivos electrónicos: principales ventajas y desventajas. Describir un proceso completo para la fabricación de dispositivos electrónicos con grabado ICP-RIE y deposición de metales con evaporadora de haz de electrones. Caracterización preliminar en mesa de puntas, encapsulado y micro-soldadura.

19. Fundamentos y parámetros principales de un proceso de litografía electrónica. Magnificación, campo de escritura y dosis. Efecto proximidad en la nanolitografía electrónica EBL. Soluciones y corrección del efecto de proximidad.

20. Proceso de litografía electrónica en obleas con y sin marcas de alineamiento. Descripción detallada del procedimiento a seguir.

21. Técnicas de caracterización óptica: Espectroscopía Raman y FTIR (Fourier Transform InfraRed spectroscopy).

22. Fabricación de materiales 2D mediante exfoliación mecánica. Fabricación de heteroestructuras de materiales 2D. Control del ángulo entre capas. Puertas inferiores de grafito y puertas superiores y antenas.

23. Fabricación de transistores de efecto campo (FET con doble puerta) y barras Hall sobre heteroestructuras de materiales 2D con y sin puerta inferior de grafito.

24. Sistemas de magneto-transporte para caracterización de dispositivos electrónicos. Criostatos de tubos pulsados. Sistemas de temperatura variable (VTI) y sistemas de helio3. Imanes superconductores. Protocolos de seguridad y mantenimiento de los equipos.

25. Caracterización mediante magneto-transporte a bajas temperaturas y altos campos magnéticos. Efecto hall clásico y cuántico. Movilidad y densidad de carga electrónica.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Temario: TITULADO SUPERIOR SECUENCIACIÓN ADN (LL0713)

1. Los ácidos nucleicos: tipos, estructura y composición.
2. Gestión de muestras y ensayos en un laboratorio de secuenciación: requerimientos generales, mantenimiento y eliminación de residuos. Manejo seguro de muestras y conservación.
3. Control de calidad en un laboratorio de secuenciación. Obtención de certificaciones y acreditaciones de calidad.
4. Técnicas generales: Extracción de ácidos nucleicos, cuantificación de ácidos nucleicos, Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR) y electroforesis.
5. Fundamentos y aplicaciones de la PCR a tiempo real: utilidad y métodos.
6. Fundamentos y aplicaciones de la PCR digital: utilidad y métodos.
7. Historia de la Secuenciación del ADN.
8. Secuenciación de ADN mediante método Sanger. Fundamento y plataformas actuales.
9. Secuenciación del ADN mediante método Sanger. Procedimiento y utilidades.
10. Secuenciación de ADN mediante Secuenciación Masiva (NGS). Fundamento y plataformas actuales.
11. Secuenciación de ADN mediante Secuenciación Masiva (NGS). Métodos por los que se produce la obtención de lecturas (síntesis, simiconductores, etc…)
12. Fundamento y métodos generales para la generación de bibliotecas para NGS.
13. Aplicaciones de la NGS: estudio del genoma.
14. Aplicaciones de la NGS: estudio del exoma.
15. Aplicaciones de la NGS: estudio del transcriptoma.
16. Aplicaciones de la NGS: estudio del metagenoma.
17. Aplicaciones de la NGS: estudio de la interacción de las proteínas con el ADN (ChIP-seq).
18. Aplicaciones de la NGS: Análisis estructural de la cromatina a nivel genómico (ATAC-seq).
19. Aplicaciones de la NGS: aproximación por amplicones.
20. Aplicaciones de la NGS al estudio de procariotas.
21. Análisis de célula única. Fundamento y métodos actuales.
22. Análisis del ADN de célula única.
23. Análisis del transcriptoma de célula única.
24. Ficheros informáticos de datos generados en la NGS.
25. Repositorios públicos de big data genético. Requisitos legales para el manejo de datos genéticos humanos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Temario: TITULADO SUPERIOR BIOINFORMÁTICA (LL7205)

1. Introducción a la Bioinformática: conceptos básicos y aplicaciones.
2. Análisis estadístico: Estadística descriptiva, correlación y regresión lineal.
3. Programación en R: entorno de trabajo, funciones, estructuras de datos y estructuras de control.
4. Shell Scripting en bioinformática: programación y utilidades de línea comandos para el tratamiento de ficheros de texto.
5. Protocolos de información mínima sobre experimentos biológicos de técnicas de alto rendimiento (-ómicas).
6. El navegador genómico UCSC.
7. Métodos de paralelización de procesos en R.
8. Documentos de intercambio de información y su manipulación: XML, JSON, CSV.
9. Dirección y gestión de proyectos software: personal, problema, proceso y producto.
10. Gestión de servicios de bioinformática: infraestructura de cálculo, protocolos de análisis, comunicación de resultados, gestión administrativa.
11. Análisis bioinformático de re-secuenciación de exomas humanos.
12. Análisis bioinformático de RNA-seq para el análisis comparativo del transcriptoma humano.
13. Análisis bioinformático de scRNA-Seq aplicado a la plataforma BD Rhapsody.
14. Análisis bioinformático de secuenciación De Novo de eucariotas.
15. Caracterización del metabolismo secundario de bacterias y hongos por técnicas bioinformáticas.
16. Análisis bioinformático de metagenómica con secuenciación masiva de amplicones.
17. Análisis bioinformático en estudios de asociación del genoma completo (GWAS).
18. Análisis de enriquecimiento funcional de listas de genes/proteínas.
19. Sistemas de almacenamiento NAS. Redundancia en discos (RAID). Sistema operativo QTS.
20. Teoría de redes y su aplicación en bioinformática.
21. Programas para el análisis estadístico de datos: R, SPSS y STATA.
22. Técnica de prueba del software: principios básicos y tipos.
23. Predicción funcional de proteínas basada en su secuencia.
24. Herramientas y métodos de visualización de resultados obtenidos del análisis de técnicas de secuenciación masiva.
25. Desarrollo de paquetes en R para su distribución en CRAN y Bioconductor.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Temario: TITULADO SUPERIOR OTRI (LL7141)

1. El Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Organismos de articulacióny gestión.

2. Legislación autonómica, nacional y europea en materia de innovación, investigacióny transferencia.

3. Programas nacionales de I+D+i I: El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnicay de Innovación 2021- 2023: Objetivos, estructura y contenido.

4. Programas nacionales de I+D+i II: Identificación de consorcios, coordinación, procesode gestión de una propuesta. Gestión, seguimiento y control de proyectos colaborativos competitivos público-privada.

5. Programas nacionales de I+D+i III: Justificación económica y técnica de proyectos colaborativos competitivos público-privada.

6. Programas regionales de I+D+i. Programas, estructura, objetivos y financiación. RIS3 y TCUE en Castilla y León.

7. Preparación de proyectos de investigación, innovación y transferencia de carácter nacional. Evaluación de proyectos.

8. Gestión de la innovación y la tecnología. Principios de organización. Formación. Control y evaluación. Calidad: índices, parámetros de medida, evaluación de la calidad.

9. Transferencia de tecnología e innovación. Conceptos básicos. Modelos ymecanismos. Etapas en el proceso de transferencia.

10. OTRIs y su estructura en la Universidad de Salamanca. Función de las OTRIs en Universidades. Estructura de funciones de la Agencia de Gestión de la Investigación y Oficina de Proyectos Internacionales. Otros Organismos Públicos de Investigación y otras entidades.

11. Marketing, promoción y difusión de la investigación y transferencia. Análisis de las potencialidades y comercialización de resultados de investigación. Marketing interno y externo.

12. Valorización de resultados de investigación. Conceptos básicos y modelos de valoración.

13. Procesos de negociación. Comunicación eficaz. Organización de reuniones. Técnicas de ventas.

14. Contratos y convenios de I+D I: Marco legal

15. Contratos y convenios de I+D II: Tipos de contratos y clausulado

16. Contratos y convenios de I+D III: Acuerdos de colaboración en materia de I+D+I. Otros acuerdos de colaboración.

17. Fiscalidad de la innovación. El IVA en las actividades de transferencia de tecnología.Deducciones fiscales.

18. Protección de resultados de investigación I. Invenciones universitarias. Proceso de toma de decisiones en la universidad: detección, evaluación y decisión de proteger. Gestión de los derechos de propiedad industrial en la Universidad de Salamanca. Reglamento de patentes.

19. Protección de resultados de investigación II. Patentes: clases, partes, redacción, tramitación nacional e internacional. El sistema internacional de patentes. Marco legal

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

20. Protección de resultados de investigación III. Otras modalidades de protección de resultados.

21. Protección de resultados de investigación IV. Titularidad de los resultados y transferencia. Acuerdos de licencia.

22. Protección, transferencia y explotación de software. Generación y protección de software. Aspectos clave en la transferencia y explotación de software.

23. Creación de empresas. Aspectos básicos. Creación de empresas de base tecnológica desde las Universidades y Organismos Públicos de Investigación. Marco legislativo.

24. Mapa tecnológico de la Universidad de Salamanca y catálogo de servicios, Departamentos, GIR, Institutos y Centros. Legislación, grupos de investigación y ofertatecnológica de la Universidad de Salamanca. Estructuras de apoyo y gestión en la Universidad de Salamanca.

25. Indicadores de producción científica y técnica. Indicadores de producción, indicadores de transferencia y posicionamiento de la Universidad de Salamanca.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Temario: TITULADO SUPERIOR FRANCÉS (LL3263)

Todos los temas se desarrollarán en lengua francesa.

1. Les centres de langues dans les universités espagnoles : mission, politiques et compétences ; les différents cadres juridiques.
2. Le rôle des centres de langues en relation avec l'internationalisation des universités espagnoles.
3. Le Service central de langues (SCI) de l'Université de Salamanque (USAL) : structure, compétences, services offerts, engagements, indicateurs, ressources.
4. Principales lignes stratégiques du SCI : élaboration des politiques, examen des politiques et analyses de résultats.
5. Plan de communication du SCI. Diffusion des activités proposées : processus, alliances, attention à la diversité, qualité et durabilité, suivi.
6. Coordination des activités du SCI : responsabilités, tâches et implication des coordinateurs dans le déroulement des services offerts et les résultats correspondants.
7. Organisation et gestion des cours de langue proposés aux membres de la communauté USAL : processus, partenariats, alliances, soutien aux usagers, attention à la diversité, qualité et durabilité, suivi.
8. Organisation et gestion des services de traduction proposés aux membres de la communauté USAL : processus, partenariats, alliances, soutien aux usagers, attention à la diversité, qualité et durabilité, suivi.
9. Organisation et gestion de l'évaluation linguistique et des examens standardisés proposés aux membres de la communauté USAL : processus, partenariats, alliances, soutien aux usagers, attention à la diversité, qualité et durabilité, suivi.
10. Organisation et gestion de la justification des compétences linguistiques dans le cadre des programmes de mobilité : processus et alliances, soutien aux utilisateurs, qualité et durabilité, suivi.
11. Les systèmes de gestion de la qualité totale et la recherche de l'excellence dans les centres de langue universitaires : l'USAL
12. Identification et mise en œuvre d'activités de consolidation et d'innovation : la formation spécifique du personnel du SCI.
13. Les besoins en traduction à l'USAL.
14. Les besoins en accréditation et justification des compétences linguistiques à l'USAL.
15. Actions entreprises pour répondre aux différents besoins d'apprentissage des langues des membres de la communauté USAL.
16. Le placement des candidats dans le cadre des cours proposés au SCI.
17. Pratiques exemplaires en matière d'évaluation linguistique – examens de compétences linguistiques proposés à la communauté USAL.
18. Le modèle ACLES pour l'accréditation des compétences linguistiques. Son application à l'USAL.
19. Formation à la normalisation et à l'évaluation. Le cas du SCI de l'USAL.
20. La production de matériel pédagogique efficace adapté aux besoins spécifiques de la communauté USAL.
21. La production de matériel d'évaluation efficace adapté aux besoins spécifiques de la communauté USAL.
22. Environnements d'apprentissage virtuels : différents types, avantages et inconvénients de leur utilisation pour répondre aux besoins de la communauté USAL.
23. Accréditation et justification des niveaux de langue dans le contexte universitaire.
24. Planification, gestion et directives pour la traduction et la révision de textes scientifiques, techniques et administratifs au sein du SCI.
25. Programmation d'activités pour l'amélioration et le développement des compétences de communication réceptive et productive : compréhension de l'oral, compréhension de l'écrit, production orale et production écrite.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Temario: TITULADO SUPERIOR INGLÉS (LL3251, LL3257)

Todos los temas se desarrollarán en lengua inglesa

1. Language centres in Spanish universities: mission, policies and competencies; different legal frameworks
2. The role of language centres in the internationalization of Spanish universities
3. The Servicio Central de Idiomas (SCI) at the University of Salamanca (USAL): structure, competencies, list of services, commitments, indicators, resources
4. Main strategic lines of the SCI: policy making, policy review and performance analysis
5. Coordination of activities of the SCI: the coordinators' responsibilities, tasks and their involvement in improving the services provided and the associated outcomes
6. SCI Communication Plan. Dissemination of the activities offered: processes, alliances, attention to diversity, quality and sustainability, follow up
7. Organization and management of the justification of language proficiency within mobility programs: processes, partners and alliances, user support, quality and sustainability, follow up
8. The need for accreditation and justification of language proficiency at the USAL
9. Organization and management of the teaching activities provided by the SCI: processes, partners, alliances, user support, attention to disability, quality and sustainability, follow up
10. Actions taken to fulfil the different language learning needs of the USAL community members (Administrative Staff/Teaching Staff/Students/Alumni)
11. Virtual learning environments: types and the advantages and disadvantages for their use in the language classroom
12. The effective use of IT in the English language classroom (SCI)
13. General theories on foreign language learning and acquisition. Main steps in the process of learning a foreign language. The interaction of Spanish in English language learning
14. The evolution of language teaching: past and present trends
15. Organization and management of the accreditation of language proficiency in a university language centre (SCI): processes, partners, alliances, user support, attention to disability, quality and sustainability, follow up
16. Best practices in language assessment – language proficiency exams (SCI)
17. Best practices in language assessment – classroom assessment (SCI)
18. The ACLES model for the accreditation of language competence
19. Standardisation Training and Benchmarking
20. Accreditation vs justification of language levels in the university context
21. Producing effective teaching material adapted to the specific needs of students within the USAL community
22. Programming activities for enhancing and developing receptive communication skills: listening and reading
23. Programming activities for enhancing and developing productive communication skills: speaking and writing
24. Student placement within the framework of the courses offered at the SCI
25. Key concepts and procedures for error correction in the classroom

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Temario: TITULADO SUPERIOR SERVICIO DE INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN DIGITAL (LL3319)

1. La comunicación institucional en el Espacio Europeo de Educación Superior. Evolución. Principios. Funciones. Niveles de comunicación.
2. Creación, gestión y comunicación de marca en entornos digitales. Branding, identidad visual, posicionamiento de marca.
3. La cultura organizacional. Gestión de identidad corporativa. Valores. Comunicación y gestión de intangibles.
4. Marketing digital. Funciones estratégicas en el entorno de Educación Superior.
5. Las redes sociales en la Universidad de Salamanca. Aplicaciones y guías de estilo de la identidad corporativa. Nuevas narrativas y formatos. Gestión de comunidades. Escucha activa. Análisis y monitorización.
6. La estrategia de marketing y comunicación digital. Elaboración del mensaje estratégico. El plan de marketing y social media.
7. La publicidad en entornos digitales. SEM. Social Ads. Formatos de publicidad digital.
8. Marketing de contenidos para la captación de usuarios y generación de comunidades de usuarios. Storytelling, inbound marketing.
9. Gestión de reputación en canales de comunicación digitales. Imagen de marca. Presencia digital de la marca. Gestión de crisis.
10. Diseño de campañas de email Marketing. El uso del email como herramienta de marketing y comunicación.
11. Gestión creativa de la comunicación persuasiva en entornos digitales. Elección y planificación de contenidos y formatos.
12. Diseño, creación e implantación de campañas promocionales institucionales. Planificación y seguimiento. Evaluación del impacto.
13. Atención al cliente en canales digitales. Relación con la comunidad universitaria, los grupos de interés y la sociedad.
14. La adaptación de la imagen corporativa institucional para las diferentes funcionalidades de las redes sociales: perfiles, cabecera, publicaciones, elementos publicitarios, etc.
15. WhatsApp Business aplicado a la comunicación y promoción institucional en el entorno universitario.
16. La automatización del marketing para la promoción y captación de usuarios en el entorno universitario. Usos de social CRM.
17. Analítica de datos para el planteamiento de nuevas estrategias de marketing y comunicación digital.
18. Canales y formatos en la estrategia de marketing de contenido. Gestión y creación de contenidos para la promoción, captación y fidelización de alumnado.
19. Meta. Creación, gestión y seguimiento de anuncios. Facebook, Instagram, Messenger y Audience Network.
20. Google Ads. Promoción institucional para la captación de estudiantes. Anuncios de Búsqueda, Display y YouTube.
21. Métricas KPI en la promoción institucional en redes sociales.
22. Análisis de la competencia. Niveles de análisis e indicadores de las estrategias de marketing y comunicación digital de las Universidades Públicas españolas.
23. Generación de Leads. Estrategias adaptadas a los distintos canales.
24. Métricas ROI en redes sociales. Indicadores.
25. Protección de datos y derechos de imagen en la difusión de contenidos en redes sociales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Temario: TITULADO SUPERIOR ARQUITECTO (LL0775)

1. El planteamiento urbanístico. Naturaleza y valor normativo de los planes. El planeamiento supramunicipal. El planeamiento municipal: función, contenido y formación. El planeamiento de desarrollo. Programas de actuación urbanística. Planes parciales. Estudios de Detalle. Planes Especiales.
2. La ejecución del planeamiento. Ejecución sistemática y asistemática. Requisitos. Delimitación de unidades de ejecución. Criterios y procedimiento dedelimitación. Sistemas de actuación urbanística. Sistemas de compensación, cooperación, expropiación y ejecución forzosa.
3. La ley del Patrimonio Histórico Español: Normas de desarrollo y complementarias. Bienes que lo integran. La declaración de interés cultural. Los bienes inmuebles y su protección. Medidas de fomento.
4. Los contratos de las Administraciones Públicas en general. Características de los contratos administrativos. Procedimiento y órganos de contratación. Contratos administrativos. Requisitos para contratar con la Administración: Capacidad, solvencia y clasificación de las empresas. Clases de empresas. Criterios declasificación.
5. Actuaciones relativas a la contratación. Los pliegos. Clases de pliegos. Tramitación de expedientes. Procedimientos y formas deadjudicación.
6. Revisión de precios. Normativa vigente. Cesión y subcontratación. Características de lasmismas.
7. El contrato de obra. Concepto y elementos que intervienen. Redacción y supervisión del contrato de obra.
8. Ejecución, modificación, resolución y efectos de una obra. El contrato de elaboración de proyecto de obra. Partes de un proyecto de ejecución. Normativa aplicable. Materias objeto de regulación especial en cláusulas de contratos y pliegos.
9. La Ley de ordenación de la edificación. Disposiciones generales. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación. Agentes de la edificación. Responsabilidades y garantías. Funciones de dirección y control en la ejecución de una obra. Aspectos a regular en los pliegos de condiciones.
10. Régimen económico y actualización de costes mediante índices, coeficientes y la aplicación del régimen de revisión de precios en la ejecución de unaobra.
11. Código técnico de la edificación. Disposiciones generales. Condiciones técnicas y administrativas. Exigencias básicas. Contenido del proyecto. Documentación del seguimiento de la obra. Contenido y estructura. Requisitos básicos de la edificación y documentos básicos
12. Código técnico de la edificación. Seguridad de Utilización y Accesibilidad. CTE-DB-SUA. Aplicación a los edificios docentes y administrativos. Normativa autonómica y municipal vigente
13. Código Técnico de la Edificación: Seguridad en caso de incendio 1. SI 1, 2 y 3. Propagación interior, exterior yevacuación de los ocupantes.
14. Código Técnico de la Edificación: Seguridad en caso de incendio 2. SI 4, 5 y 6. Instalaciones de protección contra incendios. Intervención de los bomberos. Resistencia al fuego de la estructura.
15. Construcciones de hormigón en masa y armado, en acero y en madera. Características principales de cada tipo de construcción. Materiales y ejecución. Control e inspección en todos los casos
16. Cubiertas. Azoteas y Tejados. Tipologías existentes en la Universidad de Salamanca. Patologías y procedimientos de reparación e impermeabilización
17. Revestimientos: suelos, paredes y techos. Utilización de materiales en edificios de uso docente y administrativo de la Universidad de Salamanca atendiendo a su durabilidad y mantenimiento.
18. Las humedades en los edificios históricos. Causas. Mecanismos y efectos. Procedimientos de intervención. Incidencia en edificios de la Universidad deSalamanca.
19. Las fábricas de piedra. Soluciones constructivas. Métodos de análisis y comportamientos. Características de la piedra. Lesiones y procesos de degradación.Consecuencias.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

20. Las fábricas de piedra. Procedimientos de intervención y tratamientos. Limpieza, consolidación y protección. Conservación y restauración. Experiencia en edificios de piedra de la Universidad de Salamanca.

21. La prevención de riesgos laborales: Conceptos básicos. Órganos de Prevención. Normativa en obras de construcción. Riesgos asociados a la construcción. Protecciones colectivas, individuales y medios auxiliares en una obra de construcción. Control e inspección de medios auxiliares de la obra

22. Control de calidad en la construcción. Controles previos. Controles durante el proceso de construcción y pruebas de puesta en marcha y funcionamiento. Gestión de residuos de construcción y demolición. Normativa estatal y autonómica

23. Ahorro y eficiencia energética. Suministros energéticos. Controladores. Incidencia y estrategias en edificios USAL.

24. Edificios históricos de la Universidad de Salamanca. Evolución. Estilos arquitectónicos. Características.

25. Edificios contemporáneos últimos 50 años en la Universidad de Salamanca. Evolución arquitectónica. Características.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

GRUPO II

-DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS-

Temario: DIPLOMADO UNIVERSITARIO TÉCNICO DE CALIDAD DE LABORATORIOS (LL7033)

1. Procesos de gestión de Nucleus y estructura organizativa para la gestión de la calidad en sus laboratorios. Sistemas normativos y modelos de calidad aplicables.
2. Sistemas de control documental. Requisitos normativos y aplicación para su cumplimiento. Requisitos normativos y reglamentarios de los registros primarios, técnicos y de gestión, en los laboratorios de ensayo.
3. Indicadores de calidad y de desempeño en los laboratorios. Definición, gestión, y evaluación. Gestión de riesgos y gestión de cambios en las organizaciones, en el contexto de los laboratorios.
4. Gestión de los recursos humanos en laboratorios de acuerdo a requisitos normativos. Definición de competencias y autorizaciones.
5. Compras, subcontrataciones y gestión de proveedores. Requisitos de aplicación en laboratorios.
6. Enfoque a usuario según normativa de gestión de laboratorios. Determinación de requisitos del cliente, obtención de información de retorno y gestión de reclamaciones.
7. Sistemas de planificación y control de los ensayos de laboratorios. Documentación relacionada.
8. Actividades de control de la calidad en laboratorios de ensayo. Requerimientos normativos. Actividades significativas de control de calidad interno y externo. Gestión de trabajos fuera de especificaciones (trabajos OOS) en los laboratorios de ensayo.
9. Procesos de validación de métodos de ensayo. Requisitos, herramientas y aplicación. Estimación de la incertidumbre de medición en los ensayos cuantitativos.
10. Requisitos normativos para la emisión de informes de resultados en los laboratorios.
11. Metrología. Requisitos normativos para el control de los equipos de medida y ensayo. Requisitos para la trazabilidad metrológica. Procedimientos de calibración de equipos de uso habitual en los laboratorios: balanzas, matraces, pipetas, estufas, neveras y congeladores.
12. Certificación de los sistemas de gestión de calidad de los laboratorios de acuerdo a norma ISO 9001:2015. Requisitos normativos y criterios generales.
13. Acreditación de ensayos de acuerdo a la norma ISO 17025:2017. Requisitos normativos y criterios generales.
14. Acreditación de ensayos clínicos según la norma ISO 15189:2022. Requisitos normativos y criterios generales.
15. Cumplimiento de estándares EU GMP Part I/ GLP en los laboratorios de ensayo.
16. Elementos comunes y diferenciadores entre los diferentes sistemas de gestión de calidad aplicables a los laboratorios de ensayo. Normas ISO 17025:2017, ISO 15189:2022, ISO 9001:2015, BPL.
17. Política y requisitos de acreditación en relación con la participación de los laboratorios en ejercicios de intercomparación. Evaluación de los ejercicios.
18. Auditorías a los sistemas de gestión de calidad. Tipos, normas y guías. Requisitos de los auditores internos. Desarrollo de las auditorías internas.
19. Esquema reglamentario de evaluación de la conformidad en España. Entidad Nacional de Acreditación. Procedimiento de Acreditación. Alcances de acreditación flexibles por categorías de ensayo.
20. Sistemas informáticos para la gestión de la información de los laboratorios. Requisitos funcionales. Requisitos normativos. Aplicación en laboratorios de Servicios de Apoyo a la Investigación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Temario: DIPLOMADO UNIVERSITARIO UNIDAD EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (LL7043)

1. Agencia de calidad nacional y agencias de calidad regionales en el Sistema Universitario español. Programas institucionales y actividades. El papel de ACSUCYL en el Sistema Universitario de Castilla y León.
2. La acreditación de las enseñanzas universitarias oficiales en el marco de la Educación Superior en España: modelo, objetivos y procedimiento.
3. Verificación y modificación de planes de estudio de Grado y Máster Universitario en la Universidad de Salamanca: Protocolos, calendarios y agentes principales.
4. Verificación y modificación de enseñanzas oficiales de Doctorado en la Universidad de Salamanca: Protocolos, calendarios y agentes principales.
5. Seguimiento y renovación de la acreditación de estudios de Grado y Máster Universitario en la Universidad de Salamanca: Objetivos, fases, agentes principales, protocolo, evidencias, valoración de la evaluación, conclusión de la evaluación.
6. Seguimiento y renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de Doctorado en la Universidad de Salamanca: Objetivos, fases, agentes principales, protocolo, evidencias, valoración de la evaluación, conclusión de la evaluación.
7. Acciones de apoyo técnico y soporte a los títulos universitarios oficiales de la Universidad de Salamanca en sus procesos de seguimiento y renovación de la acreditación.
8. Calidad de datos. Encuestas e Informes de resultados para el seguimiento y renovación de la acreditación de las titulaciones universitarias oficiales de la Universidad de Salamanca de acuerdo con los requisitos de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL).
9. Tablas de datos e indicadores institucionales para el seguimiento y renovación de la acreditación de las titulaciones universitarias oficiales de Grado y Máster Universitario de acuerdo con los requisitos de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL). Operativa de obtención de estos indicadores en la Unidad de Evaluación de la Calidad.
10. Tablas de datos e indicadores institucionales para el seguimiento y renovación de la acreditación de las titulaciones universitarias oficiales de Doctorado de acuerdo con los requisitos de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL). Operativa de obtención de estos indicadores en la Unidad de Evaluación de la Calidad.
11. Acreditación institucional de centros universitarios en el Sistema Universitario Español: Marco general, concepto, fases, objetivos y alcance.
12. Acreditación institucional de centros universitarios en el Sistema Universitario de Castilla y León: Fases, criterios y metodología de evaluación. Aplicación en la Universidad de Salamanca.
13. Certificación del Sistema Interno de Garantía de Calidad de centros universitarios: Objetivo y protocolo de actuación, elementos, modelo de SGIC de Centro.
14. Planificación estratégica para la mejora de la calidad en los centros universitarios de la Universidad de Salamanca en el marco de la acreditación institucional.
15. Evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Salamanca: Antecedentes y modelo actual.
16. Indicadores oficiales de la Secretaría General de Universidades para el seguimiento del rendimiento académico. Procedimientos de suministro de información y obtención de estos indicadores. Validación institucional.
17. El Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) como herramienta para la obtención de información para el aseguramiento de la calidad de las titulaciones oficiales.
18. Estructura de los ficheros del SIIU en las diferentes áreas. Datos utilizados en los ficheros para la generación de indicadores institucionales. Catálogo Oficial de Indicadores Universitarios.
19. Los rankings universitarios como herramientas para la medida de la calidad de las instituciones de educación superior. Metodologías y operativas de trabajo.
20. Posicionamiento de la Universidad de Salamanca en las clasificaciones para la evaluación del rendimiento académico institucional. Fortalezas y debilidades de la institución académica de acuerdo con los indicadores de calidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

GRUPO III

-TÉCNICOS ESPECIALISTAS-

Temario: TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. QUÍMICA FÍSICA (Especialidad Química) (LL6605)

1. Principios generales de seguridad y salud en laboratorios.
2. Principales grupos de sustancias químicas, manipulación, eliminación y control.
3. Preparación de disoluciones. Símbolos químicos.
4. Magnitudes y unidades básicas. Magnitudes y unidades derivadas (SI). Múltiplos y submúltiplos en factores de conversión.
5. Material de laboratorio de uso frecuente (material de vidrio, material auxiliar y aparataje). Funcionamiento, utilización y mantenimiento de equipos básicos de medida (temperatura, presión, masa, volumen, densidad, viscosidad, elasticidad, termostatos y criostatos, vacío, ph, tubos de sonido, conductímetros, voltímetros-amperímetros).
6. Tratamiento de residuos. El Manual de residuos de la USAL. Clasificación de residuos. Procedimiento de gestión.
7. Diagrama de fases de sistemas ternarios. Fundamento teórico y procedimiento experimental.
8. Procesos de adsorción en superficies sólidas. Fundamento teórico y procedimiento experimental.
9. Cinética Química. Fundamento teórico y procedimiento experimental.
10. Trabajando con los cambios de fase: curva de vaporización y propiedades coligativas. Fundamento teórico y procedimiento experimental. Material utilizado y su mantenimiento.
11. Determinación experimental de los números de Transporte. Fundamento teórico y procedimiento experimental. Material utilizado y su mantenimiento.
12. Tensión superficial. Conocimiento básico de sus fundamentos teóricos y procedimiento experimental. Material utilizado y su mantenimiento. Medidas con tensiómetro de gota y anillo de Dunoy.
13. Determinación de la constante de equilibrio de un ácido débil con medidas de conductividad. Fundamento teórico y procedimiento experimental. Calibrado y mantenimiento de conductímetros.
14. Determinación de la Isoterma de un gas real.
15. Espectroscopia ultravioleta-visible e infrarroja. Ley de Beer. Fundamento teórico y procedimiento experimental. Calibrado y mantenimiento de equipos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Temario: TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO CAMPUS BÉJAR (LL4181)

1. Principios generales de seguridad y salud en laboratorios.
2. Principales grupos de sustancias químicas, manipulación, eliminación y control.
3. Preparación de disoluciones. Símbolos químicos.
4. Magnitudes y unidades básicas. Magnitudes y unidades derivadas (SI). Múltiplos y submúltiplos en factores de conversión.
5. Material de laboratorio de uso frecuente (material de vidrio, material auxiliar y aparataje). Funcionamiento, utilización y mantenimiento de equipos básicos de medida (temperatura, presión, masa, volumen, densidad, viscosidad, elasticidad, termostatos y criostatos, vacío, ph, tubos de sonido, conductímetros, voltímetros-amperímetros).
6. Tratamiento de residuos. El Manual de residuos de la USAL. Clasificación de residuos. Procedimiento de gestión.
7. La fresadora, operaciones, herramientas y accesorios. Montaje de los mismos. Mantenimiento, limpieza y conservación.
8. El torno, operaciones, herramientas y accesorios. Montaje de los mismos. Mantenimiento, limpieza y conservación
9. Máquinas de control numérico, operaciones, lenguaje, herramientas y accesorios. Montaje y reglaje de los mismos. Mantenimiento, limpieza y conservación.
10. Fabricación aditiva, tecnologías, materiales, preparación, impresión, mantenimiento, posprocesado.
11. Tecnologías de soldadura y su seguridad. Puesta en funcionamiento. Parámetros de soldeo. Accesorios. Ensayos no destructivos de soldadura uso y mantenimiento.
12. Aparatos de medida y verificación de un laboratorio de metrotecnia. Manejo de los mismos. Limpieza, engrase y mantenimiento.
13. Engrase y lubricación de máquinas. Lubricantes de corte.
14. Máquina universal de tracción, tipos de ensayos, parámetros y valores importantes para el análisis de materiales.
15. Herramientas de corte. Materiales. Preparación y montaje de herramientas de corte. Afilado y conservación de las mismas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Temario: TÉCNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO DE ESTABULARIOS (LL3139)

1. Sistemas eléctricos y automáticos. Protecciones, sensores y actuadores. Simbología, clasificación y tipos.
2. Sistemas de climatización centralizados.
3. Filtración de aire. Normativa, clasificación y aplicaciones en Estabularios.
4. Instalaciones de telecontrol y gestión remota.
5. Mantenimiento de instalaciones caloríficas y de fluidos. Bombas. Tipos y usos.
6. Equipos de estabulación. Tipos. Funcionamiento. Componentes. Mantenimiento.
7. Equipos de manipulación y laboratorio en Estabularios. Tipos. Funcionamiento. Componentes. Mantenimiento.
8. Equipos de lavado, desinfección y esterilización en Estabularios. Funciones y utilización. Mantenimiento.
9. Sistemas Neumáticos. Componentes, elementos para control de procesos.
10. Prevención de Riesgos Laborales en Estabularios.
11. Procesos de tratamientos del agua en Estabularios. Equipos. Componentes. Mantenimiento.
12. Gestión de residuos de equipos eléctricos y electrónicos en la USAL.
13. Normativa condiciones ambientales en Estabularios.
14. Instalaciones bajo barrera. Logística, flujos de material y personas.
15. Calderas de Vapor. Normativa. Componentes. Funcionamiento. Mantenimiento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Temario: TÉCNICO ESPECIALISTA OPERADOR SERVICIOS INFORMÁTICOS CPD (LL0625 y LL0579)

1. Redes de ordenadores: Conceptos. Clasificación por tipologías, tecnologías y servicios. Redes LAN (ethernet) y WAN (TCP/IP). Protocolos Ethernet, IPv4, IPv6, TCP/UDP.

2. Administración general de sistemas Windows, Linux: Configuración y Gestión del Sistema: Servicios, red, almacenamiento, usuarios, gestión de paquetes. Modelos y configuraciones de arranque remoto en Windows.

3. Sistemas de virtualización de Escritorios y aplicaciones. Conceptos y Tecnologías de virtualización de aplicaciones.

4. Conceptos generales de Seguridad en sistemas de información: Metodologías, análisis de riesgos, medidas de protección. auditorías de seguridad. Principios básicos del Esquema Nacional de Seguridad.

5. MySQL y PostgreSQL: Administración general de estos sistemas de gestión de bases de datos: Arquitecturas de alta disponibilidad, corrección de errores, copias de seguridad, optimización de consultas y rendimiento de estos SGBD.

6. Bases de datos no convencionales: Introducción a las herramientas No SQL. MongoDB y Vertica.

7. Fundamentos de bases de datos relaciones. Lenguaje de consulta estructurado (SQL)

8. Gestión de Identidad: Principales Agentes, Protocolos y conceptos: SSO, IdP, SP, CAS, SAML, OAuth, Shibboleth, SimpleSAMLphp, Federación SIR.

9. Servicio de directorio Corporativo OpenLDAP. Esquemas de Datos. Arquitecturas en alta disponibilidad. Configuración, control de acceso y seguridad de datos. Consultas y actualización de datos.

10. Servicios de Mensajería. Protocolos: SMTPs, POPs e IMAPs, Administración de servidores de mensajería basados en Postfix. Seguridad. Listas de distribución corporativas: tipos de listas y políticas. Funcionalidades para el usuario, moderador o administrador. Administración y Gestión de Listas de Distribución con SYMPA.

11. Conocimientos básicos de lenguajes de programación con shell scripts en linux: bash, awk y perl

12. Conocimientos básicos de lenguajes de programación: PHP, Python. Servicios web: SOAP y REST

13. Desarrollo de interfaces web en la capa de presentación: HTML5, CSS, Javascript. Librerías y técnicas de desarrollo: Ajax, jQuery.

14. Informática básica. Arquitectura de ordenadores. Componentes internos de los equipos microinformáticos. Periféricos: conectividad y administración. Elementos de impresión. Elementos de almacenamiento. Elementos de visualización y digitalización.
15. Uso y conceptos básicos de firma electrónica y certificados digitales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Temario: TÉCNICO ESPECIALISTA OPERADOR SERVICIOS INFORMÁTICOS CPD (LL0573)

1. Informática básica. Arquitectura de ordenadores. Componentes internos de los equipos microinformáticos. Periféricos: conectividad y administración. Elementos de impresión. Elementos de almacenamiento. Elementos de visualización y digitalización.

2. Administración general de sistemas windows, linux: Configuración y Gestión del Sistema: Servicios, red, almacenamiento, usuarios, gestión de paquetes. Modelos y configuraciones de arranque remoto en windows.

3. Redes de ordenadores: Conceptos. Clasificación por tipologías, tecnologías y servicios. Redes LAN (ethernet) y WAN (TCP/IP). Protocolos Ethernet, IPv4, IPv6, TCP/UDP.

4. Cableado estructurado. Certificaciones, categorías y diseño. Gestión, planificación y organización de armarios de cableado.

5. Fibra óptica. Tipos, especificaciones, conectores, elementos de despliegue y planificación de instalaciones (interiores y exteriores).

6. Modelado de tendidos de cableado en planos de edificios. Autocad. Gestión de inventario, Netbox.

7. Despliegue de equipamiento de red. Configuración de equipos de los fabricantes Cisco y Aruba. Configuración de arranque, administración de vlans, stacks, configuración de puertos y gestión de problemas de la capa de acceso.

8. Diagnóstico y resolución de problemas de cableado estructurado de cobre. Tests, mediciones, errores de transmisión y problemas físicos.

9. Diagnóstico y resolución de problemas en transmisiones mediante fibra óptica. Técnicas de conexión, reflectometría y problemas físicos.

10. Diagnóstico y resolución de problemas en equipamiento de red de los fabricantes Cisco y Aruba. Revisión de la configuración, sustitución de equipamiento, resolución de averías en los distintos módulos o piezas intercambiables.
11. Monitorización de redes de comunicación. Control del tráfico de red. Gestión SNMP.

12. Gestión de direccionamiento IP. Vlans, subredes, configuración en equipamiento final y resolución de problemas asociados.

13. Gestión de redes inalámbricas. Plataformas multidispositivo, análisis de cobertura y distribución de Access Points. Equipos emisores y receptores. Plataforma Cisco Prime Infraestructure.

14. Disponibilidad de la infraestructura. Sistemas de alimentación ininterrumpida: soluciones, funcionalidades, diagnósticos y mantenimiento.

15. Conceptos generales de Seguridad en sistemas de información: Metodologías, análisis de riesgos, medidas de protección. auditorías de seguridad. Esquema Nacional de Seguridad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Temario: TÉCNICO ESPECIALISTA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE PUBLICACIONES DIGITALES E IMPRESAS (LL3073)

1. Habilidades editoriales. La labor del técnico editorial.
2. El sector del libro en España.
3. El libro: partes y estructura.
4. Revista científica: estructura.
5. El programa editorial.
6. Gestión del registro de originales.
7. El original. Análisis sobre su viabilidad científica y técnica.
8. El proceso editorial. Del original al libro.
9. Sistemas de edición y composición digital. Programas.
10. Ortografía técnica (ortografía especializada y ortotipografía), control de calidad de textos e imágenes.
11. Tratamiento de los originales para la conversión en libros digitales: técnicas y herramientas.
12. Los sistemas de control de calidad y la producción editorial; rankings y criterios de calidad.
13. Ley de Propiedad Intelectual.
14. El contrato de edición. Los derechos de autor.
15. La edición digital. La edición bajo demanda. La edición en línea.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Temario: TÉCNICO ESPECIALISTA PRODUCCIÓN CONTENIDOS, REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES (LL3285)

1. Lenguaje y Narrativa audiovisual, Funciones del lenguaje audiovisual. Aspectos fundamentales del Sonido. Dimensiones. Ángulos. Composición. Profundidad y distancia focal Movimientos. Unidades audiovisuales de tiempo.

2. Estrategia de la comunicación digital.Tipos de Narrativa actual. Nuevos medios y canales para crear imagen e identidad corporativa. Redes sociales. Nuevos dispositivos y soportes.

3. Comunicación corporativa universitaria. El valor de la imagen para la Universidad. Funciones de la comunicación corporativa. Branding, identidad visual, posicionamiento.

4. Formatos y compresión de audio y video.Tipos de formatos. Soportes de audio y vídeo. Tipos de compresión. Codecs.

5. Aspectos legales de la creación de contenidos digitales. Marco legal de la propiedad intelectual y los derechos de autor. Licencias Creative Commons.

6. Interfaz y Espacios de trabajo en Edición no lineal. Descripción de los principales paneles y espacios de trabajo. Creación y ajustes de un proyecto. Creación y ajustes de una secuencia. Importación y administración de clips y recursos.

7. Efectos de vídeo en Edición no lineal. Añadir y editar transiciones. Uso aplicado de las transiciones. El efecto movimiento: Posición, tamaño y rotación. Opacidad. Animación mediante fotogramas clave. Interpolación de fotogramas clave.

8. Trabajo y procesado de audio. Formatos de audio. Ajustes. Mezclador de pistas. Canales. Vúmetro. Volumen, ganancia, ecualización, normalización. Niveles de audio. Principales efectos de audio. Problemas y soluciones de audio, restauración.

9. Edición Avanzada y tratamiento de color. Capas de ajuste. Keyframes en el panel de control de efectos. Estabilizar. Rolling Shutter. Conceptos de color básicos. HSL Secundario. Ruedas de color. LUTS. Efectos de color. Nodos.

10. Titulación y grafismo en edición no lineal. Creación de títulos y subtítulos. Transcripción. Tipografías y estilos adecuados para producción audiovisual. Uso de formas, logotipos e imágenes en la titulación. Animación de textos. Uso de plantillas. Sólidos.

11. Producción de contenidos audiovisuales transmedia. Tipos de contenido. Creación de proyectos y procesos de desarrollo de la producción. Plan de rodaje. Desglose. Equipo humano y técnico necesario. Triángulo básico de Iluminación. Grabación de contenidos específicos para redes y otros medios, soportes y relación de aspecto.

12. Efectos especiales y animación. Ajustar espacio de trabajo y paneles. Organización de Assets. Trabajo con composiciones. Rasterizar. Convertir capas a 3D. Textos animados. Transiciones personalizadas. Aplicar efectos y ajustarlos. Rotoscopia. Tracking cámara 3D.

13. Desarrollo básico de Motion Graphics . Animación de gráficos a partir de datos. Creación de formas, fondos y objetos animados. Animación de personajes 2D. Puppet pin. Trazados. Aplicación capa Null.

14. Herramientas y métodos de grabación. Cámaras. Gimbal. Dron. Slider. Dolly. Travelling. Grúa. Trípodes. Monitor de campo. Pértiga. Grabadora. Accesorios. Sonido directo. Configuración de cámara y audio. Iluminación. Ópticas e interconexionado.

15. Exportación de proyectos, streaming y seguridad. Exportación de proyecto. Canal alfa. Elección del formato de video. Elección del formato de compresión de video y audio. Copias de seguridad. Protección de datos. Conceptos básicos de streaming y procesos de carga a redes sociales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

GRUPO IV-A

-OFICIALES DE OFICIOS-

Temario: MODELO EN VIVO (LL5033)

1. Representación de la figura humana en la Historia del Arte: Canon y Proporciones.
2. Anatomía básica del cuerpo humano aplicada a la expresión artística.
3. Formas básicas del movimiento humano. Biomecánica.
4. El posado fotográfico: Tipos de retrato e iluminación.
5. Ergonomía e higiene postural.
6. Técnicas de mantenimiento y recuperación física.
7. Técnicas de expresión corporal.
8. El Grado en Bellas Artes en la Universidad de Salamanca. Inicio, estructura modular y menciones.
9. Prevención de riesgos laborales. El comité de seguridad y salud.
10. Política de prevención de riesgos laborales en la USAL.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Temario: OFICIAL DE LABORATORIO DPTO. FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA (LL6351 y LL6359)

1. Seguridad e higiene en el laboratorio: prevención de riesgos químicos y biológicos.
2. Símbolos químicos.
3. Conceptos y procesos fisicoquímicos básicos.
4. Reactivos químicos y muestras de laboratorio: manejo, etiquetado, clasificación, almacenamiento y control
5. Conocimiento básico y mantenimiento del instrumental y equipos de un laboratorio. Material fungible de laboratorio: limpieza, sistemas de clasificación, almacenamiento y control.
6. Gestión de residuos químicos y biológicos. Normativa de la USAL.
7. Asepsia y esterilización. Concepto de sepsis, antisepsia, esterilización y desinfección. Manejo de materiales estériles. Aplicación a salas y material de cultivos celulares. Riesgo en el uso de sustancias químicas. Efectos tóxicos de los disolventes orgánicos.
8. Seguridad y prevención en el trabajo con animales de laboratorio. Higiene y bienestar animal. Anestesia y preparación para cirugía de pequeños animales de laboratorio. Recogida de muestras de sangre, orina, heces y tejidos.
9. Muestras biológicas: recogida conservación y transporte de muestras para su procesamiento. Catalogación y características generales de las mismas. Normas de seguridad en muestras biológicas, equipos y reactivos. Criterios de exclusión y rechazo de las mismas.
10. Análisis bioquímicos básicos: medidas de analitos por fotometría, espectrofotometría y fluorimetría. Medición del pH. Determinaciones bioquímicas básicas. Análisis de proteínas: métodos de determinación. Separación de fracciones proteicas. Electroforesis y western blot.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Temario: OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACIÓN (LL4055, LL5223, LL4251, LL5599, LL5011, LL5705 y LL3011)

1. Órganos de representación y participación del PAS. Estatutos de la USAL: Título V, Capítulo III.
2. Servicios universitarios de la USAL: organigrama, funciones y ubicación.
3. Titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Salamanca.
4. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Capítulo I y III.
5. La web de la Universidad de Salamanca. Uso del correo electrónico.
6. Funciones de los Oficiales de Servicios e Información en la Universidad de Salamanca.
7. Recogida, entrega, tratamiento y clasificación simple de documentación y correspondencia.
8. Gestión del correo en la oficina virtual www.correos.es.
9. Revisión de materiales, equipamiento e instalaciones. Utilización de la herramienta web de soporte en la Universidad de Salamanca.
10. Conocimiento básico de los equipos multimedia (audio, vídeo, proyección) utilizados en la Universidad de Salamanca.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: bEDpjbSQZvuKuN0qZVS1ecyBAeM=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ANEXO VI

Don/Doña_____

participante en el Concurso-Oposición Libre, convocado por Resolución Rectoral de _____

PRESENTA Y ALEGA:

☐1.- SERVICIOS PRESTADOS EN LA **UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**:

☐ Si (No es necesario presentar justificación documental.) ☐ No

☐2.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO CON TAREAS PROPIAS DEL PUESTO CONVOCADO, EFECTUADO POR CUENTA AJENA EN **OTRAS UNIVERSIDADES** COMPRENDIDAS EN EL AMBITO DE APLICACIÓN DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO:

☐ Certificación del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad (en el que se acredite fecha de inicio y fin de cada contrato, así como Categoría y Especialidad de cada puesto de trabajo desempeñado).

☐3.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO CON TAREAS PROPIAS DEL CONVOCADO, EFECTUADO POR **CUENTA AJENA**:

☐ Copia del/los contrato/s de trabajo. ☐ Certificación del INSS.

☐4.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA TITULACIÓN ACADÉMICA:

☐5.- OTROS:

En _____, a _____ de _____ de 2023

Firma del interesado,

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se le informa que los datos facilitados por Vd. mediante este impreso van a ser objeto de tratamiento informatizado, pasando a formar parte de un fichero cuyo responsable es esta universidad, pudiendo ejercer ante la misma los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente.

○ El solicitante autoriza expresamente a la Universidad de Salamanca a recabar de otras Administraciones Públicas los datos necesarios para la tramitación y resolución de la presente solicitud, incluidos los de carácter personal, en los términos establecidos por la normativa vigente, y de acuerdo con lo señalado por el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	14-11-2023 13:07:54
RIVERO ORTEGA RICARDO	02-11-2023 10:45:25

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca